

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número noventa y tres de la sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre del dos mil nueve a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**El señor Presidente Municipal:** Muy distinguidos regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, les voy a solicitar pasen a ocupar sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 10 de septiembre del 2009.

Para este fin, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia de los señores regidores de este Ayuntamiento.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadana María Emilia Ruiz Salazar, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *justificó su inasistencia*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

al día 10 de septiembre del 2009, y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 27 DE AGOSTO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS

Para antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa, las siguientes propuestas:

- 1.- Retirar las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen 5.10 y 5.15  
- Retirar el dictamen marcado con el número 5.29
- 2.-Turnar a la Comisión de Hacienda Pública el acuerdo con el número 5.24  
  
- Turnar a la Comisión de Cultura el dictamen número 5.27 y;  
-Turnar a la Comisión de Reglamentos y Gobernación el dictamen señalado con el número 5.30.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Señores regidores y síndico, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 27 DE AGOSTO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.**

**El señor Presidente Municipal:** II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores y síndico la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 y 27 de agosto de 2009, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa mencionada...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores y síndico si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 y 27 de agosto de 2009, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

*SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE*

*Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de agosto de 2009, con intervención del Regidor José Manuel Correa Ceseña y del Presidente Municipal.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la Síndico del Ayuntamiento, mediante los cuales remite La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de una cámara fotográfica digital; de un equipo de cómputo; de radios; de diecisiete plumas detectoras; de un canister y de una bicicleta propiedad municipal; a la novación del contrato con número de inscripción 3225304 para el uso y actualización de licencias de software suscritas con Microsoft; a las donaciones de cien luminarias a favor del municipio de Tototlán, Jalisco; de dos torretas a favor del municipio de Mascota, Jalisco; de cinco torretas a favor del municipio de Degollado, Jalisco; a la desincorporación y baja de quince barras; de cinco radio grabadoras con unidad de disco compacto y un tarjetero metálico propiedad municipal; a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja de cuatro vehículos propiedad municipal; a la baja del padrón de inventario de dos radios propiedad municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes al comodato a celebrarse entre este Ayuntamiento y las asociaciones civiles Unión de Comerciantes del Mercado Aarón Joaquín, A.C. y Asociación de Comerciantes por la Dignificación de Trabajo, A.C. y al comodato de un área del Plantel Escolar CONALEP Guadalajara II; Solicitud de Gina M. Morales A. de Casa Hogar Pedacito del Cielo, A.C., para que se les autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal; del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, para la construcción de un templo para la atención de los habitantes de la colonia Unidad Habitacional FOVISSSTE Estadio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la disolución de la permuta autorizada por acuerdo municipal de fecha 03 de noviembre de 2005; así como el pago por concepto de la afectación que sufrió un predio propiedad de la ciudadana María de Jesús Ortega Nieves, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; del Director General de Promoción Social y la Coordinadora de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes al adeudo por obra pública por concertación a nombre de la Comisión Federal de Electricidad; a la condonación del adeudo por obra pública por concertación a favor de los ciudadanos Consuelo Rivera González y Raúl Rivas Rivera y al Programa de Regularización y Recuperación de Adeudos 2005, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas; del Presidente del Patronato Bosque Los Colomos, para que se autorice la entrega de subsidios económicos para el Plan Maestro del Proyecto "Museo del Agua", así como del Plan Operativo Anual, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Medio Ambiente y Ecología, Cultura y Agua Potable y Saneamiento, con intervención de las Regidoras Myriam Vachéz Plagnol y Marta Estela Arizmendi Fombona; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la prórroga del plazo para el pago de un predio que se autorizó enajenar a favor de la ciudadana Amanda Enimia Gómez Escamilla, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; Solicitud de J. Jesús Navarro Loza para que se le autorice el manejo de crematorios en este Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Panteones; del Contralor Municipal, mediante el cual remite informe respecto al ejercicio de la obra pública en el Municipio, en cumplimiento al acuerdo A 75/06/09, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los Integrantes del Ayuntamiento; se confirmó el Proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Fernando Polín Romero, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del Procedimiento Administrativo con número de expediente 444/2008-J remitido por el Director de lo Jurídico Contencioso;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Solicitud del Director General y Director Ejecutivo del Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, respectivamente, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del V Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del Procurador de Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de la Presidenta de la Asociación de Colonos Arcos Vallarta Segunda Sección, teniéndose por recibido el comunicado de referencia y se instruyó al Secretario General y al Director General de Obras Públicas para los efectos legales y administrativos que correspondan.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:*

*De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para el evento de danza de la compañía de Karen Rubio Lugo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública.*

*De los Regidores Salvador Caro Cabrera, Myriam Vachéz Plagnol, Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona y Juan Pablo De la Torre Salcedo para asignar una partida presupuestal por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de la Tercera Edición de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Espectáculos Públicos.*

*Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar el artículo 40 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para verificar la situación de diversos bienes municipales, a partir de la debida coordinación de las autoridades competentes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Patrimonio Municipal.*

*De los Regidores Luis Alberto Reyes Munguía, José Antonio Romero Wrooz y Álvaro Córrodo Pérez, para establecer las vías efectivas conducentes que faciliten la actividad comercial en el Centro Comercial denominado Condoplaza San Felipe, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.*

*Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.*

*Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se instruya a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a elaborar un estudio y análisis de un programa de empleo temporal hasta el mes de diciembre de 2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Cultura, con intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.*

*V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se autorice la instalación de un cancel en los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*ingresos de las calles Monte Olimpo y Monte Albán; para implementar “Albergues Invernales”; el relativo al estado que guarda la estatua del benemérito don Benito Juárez García; para que se rehabilite la Avenida Filósofos entre la calle de Diego Rivera y la Avenida Científicos; se autorizó la colocación de una antena de transmisión de video en los Arcos Vallarta; se instruyó al Contralor Municipal realizar auditoria a la Dirección de Sistemas; se instruyó al Comité Técnico del Fideicomiso Público de la Villa Panamericana, rinda informe del estado financiero que guarda dicho fideicomiso, con intervención del Presidente Municipal; el relativo al listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 y diversos objetos que se encuentran en el almacén de valores de dicha Dirección, para que se autorice la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública; a la novación del contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 254 de la calle Pino Suárez; a la celebración de un contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS, respecto de diversas unidades vehiculares; se autorizó la celebración de un contrato de comodato respecto de la colección de minerales y rocas del ingeniero Federico Solórzano, con intervención de la regidora Claudia Delgadillo González; se autorizaron las donaciones de cuatro motocicletas a favor del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; de dos motocicletas a favor del municipio de Mascota, Jalisco; de cuatro motocicletas a favor del municipio de Degollado, Jalisco; de dos vehículos propiedad municipal a favor del municipio de Ejutla, Jalisco; de ocho torretas propiedad municipal a favor del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; de diversos bienes muebles a favor del municipio de Degollado, Jalisco; de cuarenta torretas a favor del municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco; de bienes muebles propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “DIF Guadalajara”; de un vehículo propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”; se autorizó la baja del padrón de inventario de tres pluviómetros propiedad municipal; se autorizaron las modificaciones del decreto que aprobó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Cecilia, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; del decreto D 76/19/09 que autorizó la baja de un bien mueble propiedad municipal; del decreto D 68/13/08, relativo a la donación de vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco; a la baja del padrón de inventario de trescientos cuarenta y nueve bienes muebles propiedad municipal; se autorizó la celebración de un contrato de arrendamiento respecto de la cafetería y galería que se localizan dentro de las instalaciones del Laboratorio de Arte Variedades Larva, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Myriam Vachéz Plagnol, Salvador Caro Cabrera, Álvaro Córdoba Pérez, Salvador Sánchez Guerrero, Juan Pablo De la Torre Salcedo y del Presidente Municipal; para modificar la Comisión Especial Transitoria para la coordinación de la Semana Municipal de Cine en Video y el Certamen de Cortometrajes, con intervención de la regidora Marta Estela Arizmendi Fombona; se rechazó el relativo para que se analicen y propongan las mejores alternativas financieras para el desarrollo del proyecto de la Villa Panamericana, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Sánchez Guerrero, Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Caro Cabrera, Álvaro Córdoba Pérez, José Manuel Correa Ceseña y el Presidente Municipal; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble donde se ubica el Parque Amarillo, para fines de representación vecinal de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C. y al oficio que suscriben el presidente y secretario de dicha junta, para que se les autorice contrato de comodato respecto del centro comunitario ubicado en el Jardín del Monumento “La Gran Puerta”; a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y a la de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Seguridad Pública y Prevención Social para instruir al Director General de Seguridad Pública haga del conocimiento de los servidores públicos que resguardan vehículos propiedad municipal, infractores de las leyes de tránsito, el tipo de infracción, lugar, hora, fecha, monto que deberán pagar y la firma en la bitácora o documento equivalente que pruebe su responsabilidad; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se lleven a cabo las acciones necesarias para que los comerciantes del Mercado del Mar no se vean afectados en tanto se revisa la situación jurídica de los locatarios de dicho mercado.*

*VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día, el Regidor Mauricio Navarro Gárate, se refirió al proyecto de la Villa Panamericana, con intervención de los regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Claudia Delgadillo González, Álvaro Córdoba Pérez, Salvador Caro Cabrera, Luis Alberto Reyes Munguía, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Juan Pablo De la Torre Salcedo, Laura Patricia Cortés Sahagún y del Presidente Municipal, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.**

*Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal de Guadalajara, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado I. Alfonso Rejón Cervantes.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.*

*II. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes para que se aprueben las Tablas de Valores Unitarios del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2010, con intervención de los regidores José García Ortiz, Salvador Sánchez Guerrero, Leobardo Alcalá Padilla y el Presidente Municipal; para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Sánchez Guerrero, Álvaro Córdoba Pérez, José García Ortiz, Myriam Vachéz Plagnol, Salvador Caro Cabrera, María Emilia Ruiz Salazar, José Antonio Romero Wroz, José Manuel Correa Ceseña, Marta Estela Arizmendi Fombona, Luis Alberto Reyes Munguía, Pablo Vázquez Ramírez y el Presidente Municipal.*

*Y al haberse agotado el orden del día se dio por concluida la sesión.*

### **III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS**

**El señor Presidente Municipal:** *III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra, al Secretario General del Ayuntamiento, para que ponga a consideración de las señoras y señores regidores y síndico las comunicaciones recibidas:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Doy cuenta que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 06 de agosto, se autorizó la solicitud de licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Caro Cabrera. Conforme lo dispone el párrafo 8 del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se convocó al ciudadano Mauricio Navarro Gárate, para que supla la licencia de referencia, quien se encuentra presente en este Salón de Sesiones.

**El señor Presidente Municipal:** Toda vez que el ciudadano Mauricio Navarro Gárate, tomó la protesta de Ley correspondiente en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 12 de febrero, agradecemos al Regidor Mauricio Navarro Gárate ocupe el lugar que le corresponde en este recinto.

**El señor Secretario General:** Doy cuenta que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 06 de agosto, se autorizó la solicitud de licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ana Elia Paredes Árciga. Conforme lo dispone el párrafo 6 del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de acuerdo a la constancia de mayoría de votos de la elección de Munícipes de este Ayuntamiento, se remitió oficio 3131/2009 dirigido a la ciudadana María Guadalupe Aguirre Jáuregui, para informarle que le corresponde suplir la licencia de referencia; documento recibido por Verónica Luna Aguirre, el día 25 de agosto de 2009.

Con fecha 26 de agosto de 2009 se recibió en la Secretaría General escrito que suscribe el C.P. Felipe Luna Sánchez, mediante el cual informa que su esposa la ciudadana María Guadalupe Aguirre Jáuregui, no podrá suplir la ausencia de la Edil, por motivo de que ella falleció el día 20 de mayo del año en curso; Acompañando a dicho escrito copia del oficio 3131/2009, copia de la identificación del IFE de María Guadalupe Aguirre Jáuregui, Constancia de Mayoría de Votos expedida por el Instituto Electoral, Acta de Defunción de María Guadalupe Aguirre Jáuregui y copia de la identificación del IFE de Felipe Luna Sánchez.

Con fecha 26 de agosto giré oficio 3141/09 al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, haciendo de su conocimiento lo antes señalado, solicitando informara a esta Secretaría General, de acuerdo a los registros que se tienen para tal efecto, el nombre y demás elementos que identifiquen al ciudadano que figura en la lista de regidores suplentes de representación proporcional.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Oficio 8752/09 que suscribe Carlos Oscar Trejo Herrera, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia simple del Acuerdo Administrativo de fecha 01 de septiembre de 2009, en el cual se ordena expedir copia certificada del Acuerdo del Pleno de dicho Instituto por el cual califica la elección de municipales celebrada en este Municipio con motivo del proceso electoral local ordinario 2006.

Mediante oficios 3197/09 y 3198/09 dirigidos al Secretario Ejecutivo y al Director de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente, solicité tuvieran a bien informar a esta Secretaría el nombre del ciudadano que habrá de suplir a la regidora con licencia en comento.

Oficio 8793/09 que suscribe el Secretario Ejecutivo del referido Instituto, mediante el cual remite copia del Acuerdo Administrativo de fecha 09 de septiembre de 2009, que ordena remitir copia certificada del Acuerdo del Pleno de dicho Instituto por el cual califica la elección de municipales celebrada en este Municipio con motivo del proceso electoral local ordinario 2007 – 2009, en el cual se plasma la integración de la planilla ganadora, señalándose que en base a la misma, la autoridad municipal determinará a quien corresponde ocupar la regiduría vacante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Conforme a lo antes manifestado y en los términos del párrafo 6 del artículo 24 del multicitado Código, atendiendo al orden de prelación de la planilla de municipales postulados por el Partido Acción Nacional, se llama al c. ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, el cual se encuentra presente en este Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en los artículos 13 y 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procederemos entonces a tomar protesta de ley al ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, quien suplirá la ausencia de la regidora Ana Elia Paredes Árciga conforme lo estatuye el artículo 24, párrafo 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; por lo que conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, instruyo al ciudadano Enrique Bernardo Rubio León que se presente al frente de este recinto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**(El Ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, pasó al frente del recinto a tomar protesta)**

Ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor que los ciudadanos del Municipio de Guadalajara le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?

**Ciudadano Enrique Bernardo Rubio León:** Sí, protesto.

**El señor Presidente Municipal:** Si no lo hiciere, que el Municipio y el pueblo se lo demanden.

Le agradecemos al Regidor Enrique Bernardo Rubio León, ocupe el lugar que le corresponde en este recinto.

**El señor Secretario General:** 1. Oficio DJM/DJCS/AA/2498/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 94/28/06 que autorizó la donación de tres fracciones de terreno propiedad de Sociedad Civil SUKY Administradores a favor del municipio de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si se aprueba...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 2. Oficio DJM/DJCS/CV/2370/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la donación de ochenta butacas a favor de la asociación "El Arte de los Títeres, A.C.".

3. Oficio DJM/DJCS/CV/1568/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto D 86/13/08 relativo a la donación de vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco.

4. Oficios DJM/DJCS/CV/1984/2009 y DJM/DJCS/CV/2083/2009 que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expedientes correspondientes a la modificación del decreto D85/28/09 relativo a diversos contratos de arrendamiento.

5. Oficio DJM/DJCS/CV/2369/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la donación de cinco motocicletas a favor del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

6. Oficio D.A.B.P.-A.L./1249/2009 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la entrega en donación de diversos vehículos propiedad municipal a favor del DIF Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien EN VOTACIÓN ECONOMICA, les consulto si se aprueba...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 7. Oficio 501/2009 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un espacio propiedad municipal ubicado en la Unidad Administrativa San Andrés, a favor de la ciudadana Juana Ortiz Arriaga.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN, SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** 8. Oficio 491/2009 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de un espacio público ubicado en el interior del Parque Agua Azul, a favor del ciudadano Carlos Alberto Ceja Velasco.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN, SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, preguntado si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 9. Oficio 520/2009 que suscribe la Síndico Municipal Verónica Rizo López, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la enajenación de un stock de refacciones depositadas en la Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN, SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 10. Solicitud de Francisco Javier Hernández Romo, Representante Legal y Gerente General de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., para que se les autoricen diversos apoyos.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HACIENDA PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 11. Solicitud de Miguel Alfaro Aranguren, Presidente del Consejo Directivo del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

*Ayuntamiento de Guadalajara*

palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 12. Oficio OF-DPL-1107 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto 22686/LVIII/09, por la cual se reforman los artículos 44 y 50 fracciones II de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, preguntado si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13. Oficio AEPA 372/08/09 que suscribe la regidora con licencia Ana Elia Paredes Árciga, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 27 de agosto, toda vez que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir.

14. Oficio 491/09 que suscribe el regidor Mauricio Navarro Gárate, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 27 de agosto de 2009, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le fue posible asistir.

15. Oficio s/n que suscribe la regidora Claudia Delgadillo González, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 27 de agosto, toda vez que por motivos personales no le fue posible asistir.

15bis. Comunicado que suscribe la Regidora Claudia Delgadillo González, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, toda vez que por problemas de salud, no le es posible asistir.

**El señor Presidente Municipal:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA APROBACIÓN DE LAS INASISTENCIAS MENCIONADAS, preguntando si alguno de ustedes

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si las aprueban...Aprobadas.

**El señor Secretario General:** 16. Oficio DJM/DJCT/FA-2/1579/2009 que suscribe el licenciado Jorge Arturo Andrade Alcalá, Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite sentencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo, del recurso de apelación interpuesto por José Alfonso Becerra Ruvalcaba, abogado patrono de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN; INFORMANDO DE SU INTERVENCIÓN A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desea hacer uso de la palabra, EN VOTACION ECONOMICA, les consulto si aprueban el trámite propuesto.

**El señor Secretario General:** 17. Oficio sin número que suscribe el ciudadano Ernesto Serrano González, promotor del proyecto y coordinador de padres de familia de la zona oriente del Sector Libertad en Guadalajara, PAFAZOSL mediante el cual solicita que el terreno donde actualmente se encuentra la unidad deportiva número 41, en la colonia Balcones de Oblatos, sea utilizado para la construcción de una preparatoria de la Universidad de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Álvaro Córdoba...Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Por favor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchísimas gracias. Bueno, Presidente, compañeras y compañeros regidores, cierto que la Regidora María del Rocío Corona Nakamura como quienes conformamos la fracción de nuestro partido, y ha solicitud de la propia Universidad de Guadalajara, dado que existían o existen fondos por parte del Gobierno del Estado, por aproximadamente \$48'000,000.00 para la construcción de planteles educativos, particularmente de Educación Media Superior, es

*Ayuntamiento de Guadalajara*

por eso que yo solicitaría la atención de ustedes, el predio en referencia, es un predio de aproximadamente o un poco más de 20,000 m2.

Pareciera que hoy, se ha convertido esto en una disputa territorial en razón a si se hace una Unidad Deportiva, o si se hace una Preparatoria, yo creo que no riñe ni una ni otra, creo que el proceso educativo de una ciudad, el proceso educativo de un país, debería de ser prioritario, siempre y cuando estemos anhelando el poder superarnos, el poder revertir una serie de daños, que gracias a la poca educación se han convertido en procesos y en problemas sociales severísimos como sería las adicciones, la pobreza entre otras. Por tanto, la propuesta que haría y solicitaría a la Presidencia y a la reflexión de quienes hoy tenemos una responsabilidad como regidores, es que pudiera emitirse el comunicado de la regidora, junto con la propia iniciativa y sí así lo permiten, poder entregar algunas modificaciones al decreto, para que pudiera subdividirse en razón a que COPLAUR nos diga si es, o no posible la división y que quedará para la Preparatoria 10,000 mts.2, y prácticamente para la Unidad Deportiva 10,127.27 mts2 , creo que esto resolvería parte de lo que los vecinos de esa colonia han venido manifestando que es la zona 04 de Oblatos entre las calles Hacienda la Noria y Hacienda Los Pozos, y el otro provocaría que los recursos económicos vertidos por el Honorable Congreso del Estado pudieran ser invertidos en tiempo y en forma.

Es cuanto, en esta primera intervención y gracias por su atención.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor.

Continuando con este punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**El Regidor Álvaro Córdoba Pérez:** Gracias Presidente. Respecto a este tema, lo hemos analizado en diferentes ocasiones en la Comisión de Patrimonio y hemos visto y coincidimos en que el tema de la Educación, es un tema que sin duda alguna, prioridad también en ésta administración. Sin embargo, los propios padres de familia han sido testigos de que hemos visitado una zona donde efectivamente, la ausencia de espacio para la construcción es lo que predomina, y hemos visto que sin duda alguna, el tema de Educación como sigue siendo la prioridad se han estado buscando diferentes espacios.

En la Comisión de Patrimonio revisamos este tema, y desafortunadamente faltan elementos que le den la certeza a los propios

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Padres de Familia, para la construcción y que por otro lado y algo también muy importante, de que se les garantice una calidad de vida a los habitantes que están ahí en la zona de Balcones de Oblatos, principalmente a los vecinos aquí presentes, a los propios Asociaciones de Ligas de Futbol, a la Escuela de Futbol Atlas Balcones y los vecinos; todos aquí representados y que de alguna manera tienen también el interés de que se les siga garantizando ese espacio, el cual, por cierto ya está en un proceso de rehabilitación, en un proceso de adecuación ahí en la propia zona, y lo cual sí considero que sería importante, aprovechando que ya el dictamen se retiró, y que ya será revisado nuevamente en la Comisión de Patrimonio, que éste comunicado, Presidente, sea la propuesta para que se vaya a tres Comisiones, tanto la de Planeación, a la Comisión de Educación y a la Comisión de Atención a la Juventud de Deportes, por ser un asunto que efectivamente, debemos de intervenir de manera responsable y que no les quitemos el espacio a los vecinos que desafortunadamente tienen muy poco espacio para poder disfrutar e insisto, un mejor espacio que les contribuya una mejor calidad de vida, allí en la zona Balcones de Oblatos.

Es mi comentario, nuevamente manifestarles a favor de que precisamente haya Educación, pero principalmente también a favor de que esos pocos espacios no se les retire a quienes realmente lo están utilizando para tener una mejor calidad de vida.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del documento mencionado, me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Me da mucho gusto por la Comisión de Educación poder intervenir y nada más sí les quiero hacer un poquito de historia sobre el predio.

Que en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2004, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó donar a la UdeG el inmueble propiedad municipal con una superficie de 6,000 mts.2 mismo que forma parte del predio ubicado en la confluencia de las calles, Paseo de la Selva Norte, Paseo de la Selva Sur y Avenida Plutarco Elías Calles, para la construcción y operación de una preparatoria.

En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2006, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó dejar sin efecto el decreto del 2004,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para aprobar la adquisición de un inmueble ubicado en la manzana 115, que se localiza en la esquina suroeste de las confluencia de las calles Hacienda la Noria y Hacienda el Salto, con una superficie de 4,060 mts<sup>2</sup> para donarlo a la UdeG y destinarlo a la construcción y operación de una preparatoria.

En sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto del 2008, la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, presentó una Iniciativa, que propone la donación del predio municipal ubicado en la calle Hacienda de Cedros entre Hacienda de los Pozos y Hacienda la Noria en la colonia Lomas de Oblatos a favor de la UdeG para la construcción y operación de una preparatoria. Por otra parte, teníamos ya por el programa Hábitat la cancha comunitaria No. 41 Balcones de Oblatos, este proyecto forma parte del programa Hábitat 2009, de la SEDESOL y consiste en invertir \$2´348,322.00 como aportación de recursos económicos por parte de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para la rehabilitación de baños, construcción de canchas de usos múltiples, colocación de juegos infantiles, colocación de mobiliario, rehabilitación de pisos, renivelación de canchas multiusos, rehabilitación de banquetas, rehabilitación de alumbrado, aplicación de pintura en general, jardinería, acarreo de escombros y limpieza general de la Unidad Deportiva ubicada en la calle Hacienda de Cedros, entre Hacienda de Tala y Hacienda de los Pozos, en Balcones de Oblatos.

El 9 de marzo del 2009, el Ayuntamiento de Guadalajara, entregó el anexo técnico de este proyecto a la SEDESOL, el 19 de marzo del 2009, SEDESOL aprobó el anexo técnico del proyecto y a partir de esta fecha se encuentra con los recursos para la ejecución de la obra, con esta autorización la Dirección General de Obras Públicas dio inicio al concurso de la obra.

El 20 de mayo del 2009, la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, realiza la presentación de la obra en la Unidad Deportiva con la presencia de vecinos de las colonias Balcones de Oblatos primera sección y Balcones de Oblatos segunda sección. El 23 de julio del 2009, se constituye el Comité de Contraloría Social, a efecto de que se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos. Actualmente ya se inició la obra en la Unidad Deportiva. Se reconoce la necesidad de una preparatoria, no nada más se reconoce, se ve como necesaria y emergente, pero por otra parte, la ubicación propuesta en el dictamen de la Comisión Edilicia del Patrimonio Municipal es inviable, toda vez que ya existe un proyecto ejecutándose para el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

rescate de la Unidad Deportiva, asimismo es indudable determinar que se gane solo la mitad del predio donde se ubica la Unidad Deportiva, ya que el proyecto contempla el rescate de la totalidad de la misma, y este no puede ser modificado en más de un 30% conforme a las reglas del Programa Hábitat del 2009. En caso, de que no se lleve a cabo el proyecto de rehabilitación, el municipio perdería no solamente los recursos de ésta intervención, si no los demás recursos de otros que están contemplados para esa zona, consistentes en campañas de detección de deficiencias visuales, \$213,915.00, estímulo a prestadores de servicio social de la Contraloría Social, \$300,000.00, taller de articulación urbana \$60,000.00 y banquetas en la Hacienda de Cedros entre Hacienda Cenzontle y Rancho Grande en Balcones de Oblatos primera sección \$296,465.00 lo que da un total de \$2'921,692.00 Adicionalmente sería acreedor a una sanción que va desde el pago de intereses sobre los reintegros, hasta la disminución de los recursos destinados al Municipio del presupuesto del Programa Hábitat, para el próximo año en igual cantidad a la no ejercida. Para esto propongo una solución, instruya a las dependencias municipales correspondientes para que informen al Pleno del Ayuntamiento de algún terreno propiedad municipal que pudiera ser entregado en donación a la UdeG, para la construcción y funcionamiento de una preparatoria en la Zona de Oblatos o para que realicen las acciones pendientes para analizar la viabilidad presupuestal y jurídica de que este Ayuntamiento, compre un terreno de propiedad particular en esta zona para este fin. Creo que por estas razones, se pediría que se retorne otra vez para hacerle el estudio y darle viabilidad a esta preparatoria que es emergente.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Continuando con esta discusión, me ha solicitado la palabra el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**El Regidor José Manuel Correa Ceseña:** Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, no hay duda, reconocido por todos los especialistas en la materia, pedagogos eminentes que la educación es la columna vertebral, no solamente del desarrollo social o del desarrollo económico, que eso salta a la vista en este país y en cualquier país del mundo. Estamos frente a un proceso que es fundamental para la sociedad, tiene algo que ver con la materia que estamos tratando, por supuesto, se trata de la construcción y funcionamiento de una escuela preparatoria, en el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

bachillerato se presenta algo que es esencial, es la maduración del joven, es la posibilidad del joven de llegar a un alto grado de socialización y de maduración con efectos positivos para su edad adulta, o negativos si no se presenta adecuadamente el proceso. A qué viene esto, estamos hablando de una zona muy sensible para la vida de nuestra ciudad, estamos hablando de un fenómeno esencial que tiene que ver con la oportunidad de todos esos jóvenes de ingresar precisamente a éste nivel educativo fundamental para su formación.

Por otro lado, un grupo de vecinos dicen es nuestra Unidad Deportiva, que por cierto entre paréntesis, que bueno que se está rehabilitando porque estaba sumamente descuidada. Pero ellos dicen, bueno y nuestros equipos de futbol, y la posibilidad del deporte. Yo me acordé, con las exposiciones aquí expuestas, me acordé de un concepto esencial de la educación, que esto debe ser integral, es decir, no solamente la vida académica, la vida escolar, la vida del aula, si no también la actividad física, la actividad deportiva para poder cumplir con aquel apotegma griego fundamental “Mente sana, en cuerpo sano” esto es educación integral, cultura, academia y deporte y porqué no hacerlo en un mismo espacio, si además es una aspiración fundamental de la educación, si se acuerdan ustedes quienes han de alguna manera estado en contacto con los procesos educativos, toda escuela, los propios jardines de niños tienen espacios para la actividad física, bueno y porqué no reunimos en un mismo espacio estas características integrales de la educación, la cultura, la academia y la actividad física. Se puede, sí se puede de acuerdo con los parámetros que se ocupan para cada una de estas actividades, este predio da para eso, ¡da para eso!, necesitamos una opinión técnica, la necesitamos, por eso justamente Leobardo Alcalá Padilla, propone COPLAUR que nos diga en qué medida se puede, y cuáles son los espacios que pueden dedicarse a cada una de estas actividades torales de la formación integral de un ser humano. Dice, la regidora que me antecedió en el uso de la palabra, bueno que se mande a comisiones, ¡no! el problema es de tiempo, se necesita canalizar, si se van a canalizar recursos, se tiene que tomar una decisión dentro de lo prudente y lo posible a la brevedad.

Es cuanto, de momento.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión de este asunto, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Solamente subrayar, será poco lo que habría que agregar a la exposición del Regidor José Manuel Correa Ceseña, pero decirle a quienes hoy se encuentran en esta sala, que es loable el esfuerzo que el Ayuntamiento está haciendo en razón de la recuperación de esta Unidad Deportiva, que bueno que estemos trabajando en ello, debo decir a la comunidad, que hay más de 90 unidades deportivas y que creo que hoy como lo decía la Regidora Laura Patricia Cortés, en razón a las anteriores solicitudes de predios para poder construir una Preparatoria, creo que no riñe como así se ha venido diciendo, no riñe una cosa con la otra, en razón de poder establecer bajo un criterio técnico de gente profesional, el hecho que de igual se puede estar rehabilitando la Unidad Deportiva, y no quisiera decirlo, pero me parecería muy lamentable, el que a lo mejor a los vecinos de la zona de Oblatos, quizá les hayan comentado o que era la Unidad Deportiva o que era la preparatoria, y eso creo que no es lo correcto, la idea es que si se quieren las canchas de futbol, una cancha profesional de futbol mide aproximadamente 100mts de longitud por 25 de ancho, estaríamos hablando de 2,500 mts<sup>2</sup> y quedarían 7,500 mts.<sup>2</sup> para poder hacer una perfecta unidad, con criterios profesionales, con arquitectos, con gente que pudiera diseñar adecuadamente la propia unidad. El tema del recurso económico y muchas veces se ha venido discutiendo, es el hecho de si se invierte en una preparatoria de Oblatos, o no, lo que nosotros hoy solicitamos y me parece que es una medida adecuada, es el hecho de no reñir con los vecinos por el tema de la unidad, que también es importante la recuperación de espacios, y sobre todo la recuperación de una serie de jóvenes que hoy por desgracia están metidos en las adicciones, ojala en el tema deportivo empecemos hacer una cruzada, Regidora Laura Patricia Cortés, pero no solamente con una unidad o no solamente cuando la Unidad Deportiva está junto con una propuesta de hacer una preparatoria, que hagamos una cruzada para empezar a mandar recursos económicos a más de 90 unidades deportivas que existen, y que muchas de ellas por desgracia están en el abandono. Y lo otro, es simple y sencillamente el que se pueda turnar este comunicado junto con la iniciativa de ver la posibilidad de que COPLAUR pueda hacer un estudio y que ahí emane el resultado de si es compatible en 10,000 metros hacer la Unidad, y en otros 10,000 metros hacer la preparatoria.

Entonces, creo que, lo que está pidiendo, lo que estamos solicitando no es algo imposible, me parece que es algo razonable, a parte de que existe el recurso económico para empezar la obra de la Preparatoria.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** A mí me da mucho gusto toda la intervención del Regidor Leobardo Alcalá, también el Regidor José Manuel Correa Ceseña, donde nos habla de la necesidad de la Educación en la cual yo estoy comprometida, por mi comisión y por convicción.

Por otra parte, yo desde el inicio de la Administración, estuve en contacto con PAFASOL que son los que están moviendo la preparatoria e hicimos un convenio verbal de iniciar con los proyectos deportivos para precisamente quitar la peligrosidad de esa zona, ya que hay muchos muertos, hay con picahielos, con pistola, con todo lo demás, se comprometieron a empezar con ligas, con deportes estando los padres de familia ahí, cosa que hasta el momento no habido ningún resultado por su parte, no habido el compromiso por su parte, es una zona de alta peligrosidad, no de pequeña peligrosidad, de alta peligrosidad. Y por otra parte, sí veo la necesidad de la Preparatoria, a ellos mismos les encargue y estuvimos en búsqueda de otros terrenos, mismos que no he tenido ninguna respuesta por su parte y que lo único que han buscado, es ese terreno. La densidad poblacional de esta zona es altísima, es el único espacio que tienen de recreación y por otra parte del único espacio de recreación, la Regidora Claudia Delgadillo González hablaba de 35 canchas alrededor mismas que no son del Ayuntamiento, solo existe una y que se quedarían sin lugar para el deporte.

Por otra parte, no veo inconveniente en que se haga el estudio por parte de COPLAUR y a la vez pedirle al Rector de la Universidad de Guadalajara una carta donde destine los recursos, los millones para esa construcción, creo que el estudio nos puede llegar al mismo tiempo y la carta compromiso del Rector también. Y por otra parte, veo que los recursos de Hábitat que ahorita no los podemos poner en juego, porque esto sería dejarle los dedos trenzados a la nueva administración, recibiendo menos recursos federales, como lo mencione anteriormente al cambiar el proyecto de esta Unidad Deportiva.

Es cuanto, señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Regidora Celia Fausto Lizaola, por favor.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias, Presidente. Estoy percibiendo la discusión como si se tratase de la discusión correspondiente al dictamen que propone precisamente el sitio para la edificación de una escuela preparatoria más; sin embargo hay que recordar que hace unos minutos este dictamen ha sido retirado del orden del día de esta sesión y estamos prácticamente en la discusión de la comunicación No. 17, que tiene que ver precisamente con una solicitud que están haciendo el ciudadano Ernesto Serrano González, y bueno yo escucho en este momento que con la intervención que se le está haciendo a esta Unidad se buscan varios propósitos, entre ellos, el que tiene que ver con evitar la peligrosidad que existe en determinadas zonas de la ciudad, a lo cual por supuesto no nos oponemos, me parece que por el contrario esto es un elemento, un eje que existe, un eje electoral no solo en el plan municipal de desarrollo sino también en los ejes de acción de la agenda común que hemos aprobado desde el inicio de esta sesión.

Pero voy a poner en la mesa también lo siguiente: Estoy de acuerdo en que contemos con áreas verdes, con unidades deportivas que permitan que efectivamente los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos tengan la recreación en lo individual o familiarmente es importante no cabe duda, pero aquí lo que hay que resaltar es, lo que tiene que ver o la repercusión ó el impacto social del elemento educativo. Este elemento educativo por supuesto que es indispensable, no solo para promover el desarrollo social como ya aquí se ha dicho, inhibe por supuesto, inhibe la educación, la proliferación de la vagancia, de las adicciones, del vandalismo, obviamente esto en términos generales apúntala a que contemos con una sociedad más sana y más responsable. Yo no veo que este divorciado el elemento educativo con el elemento recreativo, de ninguna manera, por el contrario deben de ser complementarias y deben de ser compatibles.

Voy a poner dos ejemplos, en el caso de la Escuela Preparatoria No.13 y en el caso de la Escuela Preparatoria No. 14, la primera enclavada en la zona del Sauz de esta ciudad y la segunda enclavada en una parte de la zona de Huentitán, en ambos casos hay que decirlo con todas sus letras, la existencia de estas dos preparatorias, independientemente de la existencia, fortalecimiento, rehabilitación de las áreas verdes, las unidades deportivas que coexisten en estas zonas, el hecho de que existan estas preparatorias, interactúen profesores, padres de familias, los jóvenes, los estudiantes, etcétera. También por supuesto están contribuyendo a que baje la peligrosidad que existía y que sigue existiendo tal vez pero que estaba más agravada, antes de que existieran

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

estas preparatorias ahí. Me parece que estamos llevando entonces el debate a algo para pesar o sopesar, qué es más importante la recreación que la educación o viceversa. Yo creo y sumándonos por supuesto a la moción o a la reflexión formulada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que debiéramos entonces, y me sumo a la propuesta, debiéramos entonces, anexar esta comunicación al dictamen que hoy ha sido retirado, que lo anexáramos para remitirse conjuntamente a COPLAUR para que entonces nos hagan una propuesta. Y que se suba, porque es un asunto sumamente importante no solamente urgente, que se suba, que se agende para la próxima sesión ordinaria y que ahí conozcamos el informe de COPLAUR si existen otras opciones o no, y si no existen por supuesto que este sitio seguirá siendo un sitio prioritario de interés general y que pudiéramos en todo caso partir de un 50% del predio para la unidad y un 50% del predio para la construcción de la escuela preparatoria.

Por último voy a mencionar un dato que es importante, la escuela preparatoria número 14 está apenas en 500,000 metros y todavía...o sea menos de una hectárea y todavía existe el terreno suficiente para que ahí se construyan unidades internas en las preparatoria, auditorios, entre muchas otras cosas como salas de usos múltiples, entonces compañeros, me parece que aquí no estamos en contra de una cosa ni la otra, estamos apoyando y esa sería la propuesta por supuesto en primer término desde el coordinador de la fracción del PRI y de la de la voz estaríamos apuntalando para tratar de resolver de la mejor manera esta situación por la utilidad social que representa

Es cuanto y por su atención muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Compañeras y compañeros regidores, yo creo que la discusión que tenemos sobre la mesa, no es una discusión que va enfocada a si vamos por la educación o si vamos por el deporte, o que si vamos por la infraestructura educativa o si vamos por la infraestructura educativa, me parece que lo más importante de todo es que en este Ayuntamiento existe una clara conciencia de la importancia que tienen los dos aspectos, y que creo que a final de cuentas lo que aquí se está proponiendo es buscar una solución para poder atender las dos necesidades.

Yo quisiera comentar que efectivamente el Plan Municipal de Desarrollo que esta administración municipal ha venido elaborando, estableció dentro de sus preceptos algo que me parece muy importante mencionar,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que es la recuperación de los espacios públicos y las unidades deportivas, y en lo que va de la actual administración, hemos invertido \$124'000,000.00 en la rehabilitación de 27 unidades deportivas, como una muestra muy clara del compromiso que tenemos los regidores en trabajar precisamente en este sentido. Es por ello que considerando los comentarios anteriores, voy a poner a consideración de ustedes que la comunicación recibida pueda ser turnada a las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana, Educación y Juventud y Deportes, con la finalidad de que pueda ser analizada junto con el otro dictamen que tenemos agendado y que por la razones que han sido expresadas quedó pendiente y que por otro lado voy a pedirle al Secretario General que solicite a la COPLAUR un informe de las oportunidades y posibilidades que tiene el predio de poder llevar a cabo una intervención en los términos que aquí se han mencionado.

Me parece que con esto estaríamos avanzando de manera muy importante en un tema fundamental, que es contribuir al deporte y contribuir sin duda a la educación, pero por otro lado estaremos trabajando por un contexto responsable y satisfactorio que nos permita tomar la mejor decisión.

Es en este contexto, que pregunto a los señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** En efecto Presidente, sí yo creo que la discusión no es si se hace una u otra, si le apostamos a la educación o le apostamos al deporte, se hace una unidad deportiva o se hace una preparatoria, ¡no! En esto yo no escuché a nadie que estuviera en contraposición de que si se construye la unidad o si se construye la preparatoria. No, yo creo que aquí lo que estábamos discutiendo era la viabilidad de que las dos tanto la unidad deportiva como la preparatoria pudieran estar en un mismo espacio geográfico, entonces si se turna a las comisiones prácticamente estaríamos hablando de 15 días para la siguiente sesión. Yo pediría comedida y respetuosamente, el que de ser posible se mandara porque ya fue discutido en comisiones, el que se pudiera mandar al equipo técnico que está integrado en la propia COPLAUR, simple y sencillamente para que emitan un dictamen si se puede o no, porque el mandarlo Presidente, repito con todo respeto a las comisiones, nos vamos a tardar mínimo 15 días en volverlo a discutir, por tanto yo creo que en tres o cuatro días o una semana a más tardar, COPLAUR pudiera emitir un dictamen de que dictamine si se puede o no,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

y se puede o no, ya dar respuesta a la Universidad de Guadalajara, para que esos recursos puedan ser destinados a algún otro lugar en caso de ser posible dado que el tema de oblatos es simple y sencillamente como lo decía la Regidora Celia Fausto Lizaola, es porque no existe una escuela preparatoria en ese entorno.

Esa sería mi solicitud.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Digo por supuesto que es fundamental el hecho de que busquemos la manera de que el tiempo sea el más corto posible para poder lograr el objetivo planteado, pero creo que debemos necesariamente, tramitarlo a través de una o al menos una comisión que le de seguimiento precisamente al proceso a la cual la COPLAUR le pueda estar informando sobre los avances de esta situación, es por eso que yo sí creo que es muy importante que ahora que retiramos el dictamen relacionado precisamente con el tema que lo returnamos, que pueda de alguna forma esta comisión ser la que lleve a cabo el seguimiento necesario para que podamos cumplir con el objetivo planteado. La COPLAUR tendrá que mandar la información, tendrá que hacer una propuesta y creo que esta propuesta tiene que ser analizada por algunos de los regidores de este Ayuntamiento antes de volver a subir para acá.

Adelante regidor.

**El señor Presidente Municipal:** De acuerdo, que se mande a COPLAUR y que se informe a la Comisión Socioeconómica, está bien.

Adelante regidora.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Tendría que estar Educación, porque es tema de su competencia.

Sí, regidor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Perdón Laura, el tema con todo respeto, es que en este caso no tendría nada que ver educación, este es un aspecto técnico nada más, es saber si las dos caben, si la unidad deportiva cabe y cabe la preparatoria.

**El señor Presidente Municipal:** Les voy a solicitar a las personas que nos acompañan, que guardemos el debido respeto para continuar con esta sesión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Muchas gracias. Regidora Laura Patricia Cortes Sahagún, por favor.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Sí, yo nada más sí quisiera ya que me he estado encargando de este tema durante todo el proceso, no es para frenarlo, sino para darle la celeridad y sobre todo porque está de por medio otro proyecto que es el asunto de Hábitat.

Nada más.

**El señor Presidente Municipal:** Bien, continuando con los comentarios anteriores, voy a poner a consideración de ustedes el siguiente turno Primero, se turna a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Educación.

Segundo, Se solicita que este turno se anexe también el dictamen que el día de hoy se está retirando de la presente sesión, solamente como información complementaria.

Tercero, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que a su vez instruya a la COPLAUR para que en un lapso no mayor a 7 días naturales informe a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, si existe alguna propuesta o alternativa para llevar a cabo una ubicación mixta en el predio mencionado. Sí regidora.

**La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún:** Sí, nada más yo hice la propuesta anterior, de que se le pidiera a la Universidad de Guadalajara una carta compromiso de que si existen los recursos para llevarla a cabo.

**El señor Presidente Municipal:** Y se instruye al Secretario General para que de manera respetuosa le solicite al Rector General de la Universidad de Guadalajara, si existe alguna partida presupuestal específica que esté asignada para este fin. Considerando los comentarios anteriores en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 18.- Oficio que suscribe la ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora por quince días contados a partir del día 29 de agosto de 2009.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA LICENCIA DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si la aprueban...Aprobada.

**El señor Secretario General:** 19.- Oficio 548/09 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento mediante el cual remite copia del auto de fecha 07 de agosto del 2009, emitido por la sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, relativo al decreto D98/40/04.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES INSTRUIR A LA DIRECCIÓN JURIDICA MUNICIPAL, PARA SU CUMPLIMIENTO, PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 20.-Oficio sin número que suscribe Félix Humberto Monteón Salazar, Presidente y representante legal de la Asociación Colonos Fraccionamiento Colomos Providencia A.C.; respecto a la edificación que se realiza en la calle el Chaco número 3136 en dicho fraccionamiento.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES TENER POR RECIBIDO EL COMUNICADO DE REFERENCIA, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 21.- Oficio SP/230/2009, que suscriben los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, Marta Estela Arizmendi Fombona y la Regidora con licencia Ana Elia Paredes Árciga, respecto de su visita oficial a la ciudad de Portland Oregón.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES TENER POR CUMPLIMENTADO LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 25 DEL REGLAMENTO DE VISITAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, ORDENANDOSE SU REMISIÓN

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, así como su publicación en la Gaceta Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 22.- Oficio DGC/1640/09, que suscribe el Director General de Cultura, mediante el cual solicita la instalación de una turbina eólica en los cruces de las Avenidas López Mateos y las Rosas.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 23.- Oficio 2785/09 que suscribe el licenciado Aarón José Vázquez Huerta, Procurador de Desarrollo Urbano, relativo al decreto D88/16/09.

24.- Oficio SEMADES 1795/2009, que suscribe la maestra Martha Ruth del Toro Gaytan, relativa a los ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la protección ambiental de la Barranca de Huentitán.

25.- Oficio 451/2009 que suscribe la Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe en cumplimiento al decreto D 88/17 BIS/09.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS COMUNICADOS DE REFERENCIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 26.- Oficio hecho llegar a esta Secretaría por los colonos Lomas del Valle primera Sección A.C.; que a la letra dice: Licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted leer en el próximo pleno del Ayuntamiento, que con la fecha del presente escrito se ha presentado una denuncia de responsabilidad administrativa en

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

contra del C. Ingeniero Ricardo Olivera Ureña en su carácter de Director General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco., del C. Licenciado Héctor Castañón Reyes, con cargo de Director a Inspección a Reglamentos Municipales, del Arquitecto Juan Jorge Seiman de Uriarte, Ingeniero José Figueroa García, Ingeniero Rodolfo Gamino Aceves en su carácter de Director Técnico, Jefe de Departamento de Contingencias y Supervisor Respectivamente de la Dirección General de Obras, así como quien resulte su responsabilidad de cualquier índole por incurrir en diversas irregularidades en su función como servidores públicos, contempladas en el artículo 61, fracciones I, II, VI, XIX, XX, XXI, XXV, XVI y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo anterior se deriva de los siguientes señalamientos:

a) Al percatarnos que se pretende llevar acabo una edificación en Avenida Montevideo 3150 entre Circuito Madrigal y Paseo Vía Acueducto, solicitamos a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, interpusiera la solicitud de medidas de seguridad ante las autoridades competentes del municipio, para que se llevará a cabo la inspección correspondiente en el domicilio señalado, a efecto de constatar que se encontraban realizando obras sin la licencia respectiva, porque no exhibían el número de la licencia ni el perito responsable y que de manera inmediata como lo establece el artículo 357 del Código Urbano del Estado, dictada la aplicación de las medidas de seguridad por ser procedente con el fin de evitar un daño irreparable a la ecología, a la plusvalía y a la calidad de vida de más de 100,000 habitantes de esta zona y la zona metropolitana, ya que afectarían los acuíferos que dan vida a los Colomos.

b) Se comprobó que existe reporte ante la Dirección de Inspección a Reglamentos del Municipio de Guadalajara con número 1403 de fecha 06 de julio del 2009, de que se realizó una inspección a dicho domicilio y que de manera inexplicable aún de la carencia de la licencia y la autorización municipal, no se clausuró la obra, sabiendo que por la excavación que se hacía sin dejar banquetta había provocado el derribo de un poste de Comisión Federal y la demolición de la red de Agua Potable de la colonia con reporte de Protección Civil y Bomberos con número 1403 del 06 de julio del 2009. Y hasta el 17 de agosto del presente año se presentaron en el domicilio señalado, personal de la unidad departamental de Inspección a Construcción a Imagen Urbana del Gobierno Municipal de Guadalajara a cargo del C. Juan Manuel Pacheco Almaráz, asistiendo como testigos los C. Martín García Carranza y Fernando Bosco Berlanga, quienes constataron la falta de licencia municipal procediendo a la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

clausura de la construcción poniendo los sellos número 7,766 y 7,767, acta número 111,655 señalando que al momento de la clausura del logro en cuestión, únicamente se encontraban realizando un muro de contención en aproximadamente 70 metros lineales, sin embargo en estos momentos se presentaron personal de la Dirección de Contingencias para que se establecieran medidas de seguridad, en virtud de que por la excavación y extracción al equivalente de más de 10,000 camiones de 7 metros cúbicos de tierras, se creó un talud de aproximadamente 20 metros de altura y que supuestamente ponía en riesgo 2 viviendas colindantes, levantando reporte de contingencias número 895, determinado autorizar a trabajar únicamente en el área de riesgo, sin embargo a la fecha siguen sacando material de los taludes formando un paredón y prosiguen construyendo un muro de contención lo cual es a todas luces ilegal. Ya que de manera engañosa continúan ante el empujón de los responsables presuntamente por ser necesario apuntalar la totalidad de salud que continúan retirando los edificadores.

c) Así las cosas, hemos requerido varias veces a los funcionarios hoy denunciados a efecto de que intervengan conforme a su competencia a suspender las labores que se encuentran realizando en el domicilio señalado sin obtener respuesta, por lo cual nos trasladamos a las oficinas que ocupa la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara a efecto de verificar o constatar en qué situación se encontraban los trámites que realizaban los edificadores, informándonos en el módulo de trámites que se les había otorgado el recibo oficial para que estos últimos realizaran el pago de licencia de construcción, esto sin haber entregado los dictámenes requeridos en el dictamen de trazos, usos y destinos específicos entre los que se encuentran el dictamen de impacto ambiental, mecánica de suelos, asoleamiento, integración a la imagen urbana, capacidades de infraestructura y el proyecto arquitectónico con el visto bueno de la COPLAUR para la integración al contexto urbano. Así las cosas, esto corrobora con los funcionarios mencionados, a parte de ser omisos, han permitido el daño ecológico que se lleva a cabo en nuestro fraccionamiento, además de permitir la continuación de la edificación sin contar con autorización oficial, todo esto contraviniendo lo señalado en el código urbano del estado de Jalisco que establece en sus diversos que:

Artículo 373.- Los servidores públicos estatales y municipales encargados de la aplicación del presente código incurrir en responsabilidad y se harán acreedores a la sanción que corresponda cuando: 1.- omitan fundar y motivar debidamente los actos administrativos que se expidan.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Cuarto, realicen o autoricen actos en contra de lo dispuesto en los programas y planes de desarrollo urbano y su zonificación. Y cinco, no observen u omitan acatar las disposiciones legales vigentes.

Artículo 374.- Los funcionarios públicos responsables de las infracciones señaladas en los artículos 372 y 373, serán sancionadas conforme las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Los servidores públicos que incurran en la falta prevista en la fracción IV del artículo que antecede, se harán acreedores a cualquiera de las acciones previstas en las fracciones III, IV y V del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, previo procedimiento administrativo que se les instaure y considerando la gravedad de los hechos cometidos. Dicha sanción se hará independiente de la responsabilidad patrimonial en que incurra y del ejercicio de la acción penal por haber ejecutado actos tipificados como delitos de conformidad con el código penal del estado de Jalisco.

Con lo manifestado anteriormente, es incuestionable que los funcionarios que se mencionan incumplieron los ordenamientos legales tanto en la legislación en materia urbana, como lo aplicable a la responsabilidad que conlleva el ejercicio público, por lo cual le solicitamos de la manera más atenta, se instaure el procedimiento disciplinario aplicable al caso y se proceda a informar a la autoridad judicial sobre las acciones ilícitas que se cometen en perjuicio del entorno ecológico familiar de los residentes de Lomas del Valle en el municipio tapatío.

Sin otro particular propiciamos la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente. Colonos del Valle 1°sección.

Su presidente y apoderado legal Jorge Amnesi Aguilar.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. EL TRAMITE QUE SE PROPONE...

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Para antes señor Presidente. Se anexa a este escrito, un documento para que se ponga a consideración de este pleno del Ayuntamiento. Documento que se anexa al oficio que se le dio lectura.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES REMITIR ESTOS DOCUMENTOS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SOLICITANDO A ESTA DEPENDENCIA REMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE A ESTE PLENO ASÍ COMO REMITA COPIA DE LOS MISMOS A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y COMPETENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante regidor por favor.

**El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo:** Gracias señor Presidente. Solicitando también poner a su consideración, que se instruya respetuosamente a nuestra síndico municipal, para que inicie juicio de lesividad en contra del uso de suelo que al parecer presenta varias irregularidades.

Segundo, que se verifique puntualmente por la Dirección de Obras Públicas, que las acciones que están tomando en este momento de construcción vayan acorde directa y únicamente arreglar el talud y no poner en riesgo que la avenida se vaya a caer, pues perderían más que no se lleve a cabo ninguna otra obra en tanto no se resuelva el tema del juicio de lesividad.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Como segundo punto derivado del comentario anterior, pongo a consideración de ustedes el que se instruya a la sindicatura para que investigue si existen posibles causalidades para llevar a cabo la instauración de un juicio de lesividad en los términos que se están comentando. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

#### **IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El señor Presidente Municipal:** IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias señor Presidente. Presentaré dos iniciativas, en ambos casos un resumen solicitando al Secretario General que sean transcritas íntegramente en al acta de la sesión.

La primera iniciativa es con turno a comisión y tiene por objeto el que este Ayuntamiento done un equipo de cómputo para coadyuvar a la realización del programa denominado “La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico”, dicho programa es apoyado por el programa de apoyos de las culturas municipales y comunitarias PACMYC establecido por la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA y las secretarías, institutos, consejos y directores de cultura de este estado y de este Ayuntamiento, solicitando sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Patrimonio Municipal como convocante y de Cultura como coadyuvante.

Es cuanto Presidente, para la primera.

*La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de las facultades que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se done un equipo de computo para coadyuvar a la realización del proyecto “La transformación del graffiti al arte pictórico” del PACMYC Jalisco 2009. Lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El pasado día 21 de agosto del 2009, la suscrita recibió una solicitud del C. Antonio Chávez García, responsable del proyecto No. 064 del PACMYC Jalisco 2009, titulado “La transformación del graffiti al arte pictórico”, en donde explica que dicho proyecto tiene como finalidad enseñar arte a los niños y adolescentes graffiteros, directamente en su territorio y de manera completamente gratuita, incluyendo el proveerles de materiales y equipo, en cinco colonias circunvecinas del sur de este municipio (Lomas de Polanco,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Jardines San José, Jardines del Sur, Villa Vicente Guerrero y El Sauz) a través de un taller de muralismo que pretende realizar en su primera etapa 48 murales con 52 pandillas de graffiteros, con temas que rescaten nuestra identidad cultural.*

*El Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) es un programa establecido por la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y las Secretarías, Institutos, Consejos y Direcciones de cultura de los gobiernos estatales, que tiene por objeto el apoyar proyectos culturales que impulsen el fortalecimiento de identidades comunitarias en los espacios geográficos y simbólicos donde se desarrollen. Cada año, se emite una convocatoria a portadores de cultura popular que de forma colectiva estén interesados en desarrollar un proyecto cultural, con el fin de recibir apoyo económico de hasta 50,000 pesos para su realización. Los proyectos que se presentan deben orientarse a fortalecer e impulsar procesos, en los siguientes ámbitos de la cultura popular:*

*Lengua, tradiciones y expresiones orales*

*Promoción de las lenguas indígenas*

*Tradiciones orales y escritas*

*Artes de la representación*

*Teatro comunitario*

*Carnavales*

*Circo tradicional*

*Prácticas sociales, rituales y actos festivos*

*Expresiones musicales*

*Danzas tradicionales*

*Ceremonias y festividades tradicionales*

*Ritos y sitios sagrados*

*Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo*

*Manejo de espacio y entorno geográfico*

*Conocimientos tradicionales*

*Conocimiento y manejo de recursos naturales*

*Conocimiento de medicina y herbolaria tradicional*

*Cocinas tradicionales*

*Artes y oficios*

*Expresiones de la cultura popular urbana*

*El proyecto del C Antonio Chávez García fue seleccionado por la Dirección General de Culturas Populares de CONACULTA y aprobado con el número No. 064 para formar parte del PACMYC Jalisco 2009. Además del apoyo institucional, dicho proyecto recibe también el apoyo de empresas afiliadas a la CANACO y COPARMEX, pudiendo publicitar sus marcas.*

*El C. Antonio Chávez García, responsable del programa antes citado, cuenta con la autorización de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, así como de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, a través de su Dirección General y su Dirección Técnica, para colocar los créditos y logotipos en las paredes que se trabajen durante la realización del proyecto de las empresas o instituciones que apoyen este proyecto.*

*El programa ya ha iniciado con una gran pinta referente a la Cultura Prehispánica en una barda de 40 metros de largo en la colonia Jardines de San José, donde participaron varios grupos de jóvenes artistas del graffiti.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*En razón de lo anterior, y toda vez que ha sido política pública por parte de este Gobierno apoyar las causas que benefician a los tapatíos, la suscrita considera que es fundamental apoyar aquellas acciones de los particulares que generen un beneficio para nuestra ciudad, tal y como en este caso sucede. Gracias a estos esfuerzos, se busca que los jóvenes graffiteros puedan expresarse y se valoren sus capacidades artísticas. Al expresarse de manera constructiva causan orgullo y admiración por su trabajo y se desarrollan en el campo que les interesa, razón por la cual solicito el que se les apoye con un equipo de cómputo.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a las Comisiones de Patrimonio Municipal como convocante y de Cultura como coadyuvante, para su análisis y dictamen, la siguiente propuesta de:*

### D E C R E T O

*PRIMERO.- Se aprueba que este Ayuntamiento done un equipo de cómputo a los responsables del proyecto “La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico” del PACMYC Jalisco, Emisión 2009, para coadyuvar a la realización del mismo.*

*SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a Comisiones de la iniciativa que les fue presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, a la Comisión de Patrimonio Municipal como convocante y Cultura como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para presentación de una segunda iniciativa.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. La siguiente iniciativa es presentada por los integrantes de la Comisión de Cultura, a saber Laura Patricia Cortés Sahagún, Marta Estela Arizmendi Fombona, Celia Fausto Lizaola, José Manuel Correa Ceseña y Myriam Vachéz Plagnol.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Tiene por objeto dar respuesta a una solicitud de la Dirección General de Cultura para que se realicen ciertas transferencias de partidas en razón de las necesidades de dicha dirección. Solicito que sea turnada a la Comisión de Hacienda para su estudio Presidente.

Muchas gracias.

Los que suscribimos, REGIDORES MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, JOSE MANUEL CORREA CESEÑA, LAURA PATRICIA CORTES SAHAGUN, MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA y CELIA FAUSTO LIZAOLA, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto, el que se realicen transferencias de recursos. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El día 10 de septiembre del año en curso, la regidora Myriam Vachez Plagnol en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, recibió 2 oficios suscritos por el Maestro Eugenio Arriaga Cordero, en donde solicita en el primero de ellos el que se realicen las transferencias presupuestales que a continuación se indican:

Partida Origen	Nombre	Monto a transferir	Partida destino	Nombre
2301/UR/3501	Herramientas Menores	\$11,253	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de Publicaciones oficiales
2702/UR/3501	Prendas de Protección Personal	\$15,285	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales
5102/UR/3501	Equipo de Comedor	\$70,390	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de Publicaciones oficiales
2105/UR/3540	Material de Fotografía Video y Microfilmación	\$18,187	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales
2402/UR/3540	Materiales de Construcción Y Rep Servicio Público	\$20,000	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Lo anterior toda vez que los recursos son indispensables para la publicación de impresiones como invitaciones, carteles y volantes de difusión para los eventos culturales de la Dirección General de Cultura.

Así mismo, en el segundo de los oficios solicita el que se realicen las transferencias presupuestales que a continuación se indican:

Partida Origen	Nombre	Monto a transferir	Partida destino	Nombre
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para difusión	1'560,000	3803 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para difusión	37,600	3703 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Pasajes
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para Difusión	40,000	2201 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Productos alimenticios del personal
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para Difusión	30,000	3805 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Gastos de representación

Lo anterior, toda vez que en el primero de los casos se necesitan reponer el recurso asignado para el pago de la coedición con la editorial Miguel Angel Porrúa, misma que salió de la partida 3803 y corresponde a gasto de principal para realización de las actividades culturales ya programadas por la Dirección General de Cultura.

En el segundo de los casos, es necesario toda vez que el recurso se necesita para el pago de transportación del personal que labora en horarios extraordinarios, en apoyo a las actividades culturales de la Dirección General de Cultura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

En el tercero de los casos, es necesario para el suministro de garrafones de agua potable para las diferentes áreas de la dependencia y pago de alimentación al personal que labora en horarios extraordinarios, en apoyo a las actividades culturales de la Dirección General de Cultura.

En el cuarto y último de los casos, es necesaria la transferencia para el pago de alimentación a visitantes distinguidos, mismos que participan en los ciclos de conferencias de encuentros con periodistas, directores de cine y escritores, entre otros artistas e intelectuales que visitan la ciudad con motivo de apoyar las actividades culturales que tiene programadas la Dirección General de Cultura.

Por último, solicitamos sea concentrado el recurso en la cuenta UR 3501 Proyecto 1 programa 91 Guadalajara Panamericana, esto con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo emitido el pasado 15 de enero del 2009, en el decreto segundo, por los integrantes de la comisión edilicia de cultura y hacienda pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y Cultura como coadyuvante, por ser materia de su competencia, para su análisis y dictaminación, la siguiente propuesta de:

#### D E C R E T O:

PRIMERO.- Se aprueba el que se realicen las transferencias presupuestales que a continuación se indican:

Partida Origen	Nombre	Monto a transferir	Partida destino	Nombre
2301/UR/3501	Herramientas Menores	\$11,253	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de Publicaciones oficiales
2702/UR/3501	Prendas de Protección Personal	\$15,285	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales
5102/UR/3501	Equipo de Comedor	\$70,390	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de Publicaciones oficiales
2105/UR/3540	Material de Fotografía Video y Microfilmación	\$18,187	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales
2402/UR/3540	Materiales de Construcción	\$20,000	3602/UR/3501	Impresión y elaboración de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

	Y Rep Servicio Público			publicaciones oficiales
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para difusión	1'560,000	3803 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para difusión	37,600	3703 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Pasajes
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para Difusión	40,000	2201 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Productos alimenticios del personal
3602 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de Información en General para Difusión	30,000	3805 UR/3501 Proy/1 Prog/91	Gastos de representación

SEGUNDO.- Se instruya al titular de la Tesorería Municipal a realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros. Presento ante este órgano de gobierno dos iniciativas con carácter de dictamen mismas que solicito que al termino de la presentación sean retiradas para que se agenden en la próxima sesión.

La primera de ellas es justamente una iniciativa que está relacionada con el oficio último al que al Secretario General da lectura y que tiene que ver con la obra que se está realizando en la colonia Lomas del Valle de esta ciudad y esta al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Solicitando que para la transcripción en el acta correspondiente se haga en sus términos de la misma.

La pasada administración municipal que caracterizó por su constante violación a leyes y reglamentos en materia de desarrollo urbano, particularmente en los casos de modificación al uso de suelo que tuvo como resultado un deterioro en la calidad de vida de los habitantes de diversas zonas de nuestra ciudad.

La expedición de dictámenes de trazos, usos y destinos por la vía del recurso de revisión y como consecuencia de ello la ilegal violación a los planes parciales de desarrollo urbano fue práctica común, ejemplo de lo anterior la aprobación de un proyecto inmobiliario en el inmueble marcado con el número 3550 de la Avenida Montevideo de la colonia Lomas del Valle de esta ciudad. El dictamen de referencia contraviene disposiciones establecidas en los planes parciales de desarrollo urbano subdistrito dos colinas de San Javier y subdistrito 07 Monrraz, toda vez que el área urbana se encuentra considerada como de uso habitacional y unifamiliar de densidad mínima, de uso habitacional familiar y plurifamiliar horizontal y la mencionada en segundo término, enunciada en el dictamen como E1 en su ubicación tiene como uso predominante el de equipamiento central.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Del análisis de dictamen de referencia, se advierten diversas irregularidades, entre las que se encuentran al expedirse el dictamen de trazos, usos y destinos específicos número de expediente 039Z2/E-2006/2693, se violentó lo preceptuado por los planes parciales de desarrollo, además el predio está ubicado en una zona clasificada para zona habitacional unifamiliar densidad mínima, por lo que es notoria la improcedencia de la resolución que autoriza la construcción de 140 unidades privativas de vivienda vertical en 14 niveles.

Entre otras, de conformidad con la normatividad en materia urbana, las obras y actividades consideradas en los programas y planes de desarrollo urbano que se realicen en el territorio del estado, deberán sujetarse a lo dispuesto en los mismos, los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo esta disposición, serán nulos de pleno derecho, independientemente de las responsabilidades que les resulten a los servidores públicos que las expidan. Los intereses inmobiliarios y la irresponsabilidad de algunos servidores públicos, no pueden ni deben estar por encima del interés público, por el contrario, como autoridades no podemos permitir que se sigan otorgando cambios de uso de suelo y se expidan licencias de construcción contraviniendo disposiciones de orden público e interés general.

De lo anterior se propone instruir a la síndico municipal para que con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa y el Reglamento del Acto y del procedimiento administrativo del municipio de Guadalajara, investigue el asunto que nos ocupa y en su caso promueva juicio de lesividad en el que solicite la modificación, extinción o nulidad del dictamen del trazo, uso y destino específicos.

Por otra parte, proponemos que para efectos de que se deslinden las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos de este ayuntamiento, se observen, lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para que la Contraloría Municipal conozca e investigue los actos u omisiones de los servidores públicos municipales para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa.

Es cuanto en esta síntesis Presidente, solicitando o reiterando la solicitud de que sea retirada para que se agende en la reunión ordinaria de este pleno próxima.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. La oponente de esta iniciativa ha solicitado el que esta pueda ser retirada con la finalidad de ser agendada en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, es por esta razón que no voy a poner a consideración de ustedes turno alguno sino la autorización para que pueda ser retirada con la finalidad de ser agendada en una futura sesión, en votación económica les consulto si se aprueba el retiro de esta iniciativa... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola, para presentación de una segunda iniciativa.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Muchas gracias Presidente. Esta segunda también es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que propone suspender de manera definitiva el procedimiento materialmente legislativo que pretende dar vigencia a los decretos D88/16/09, y D8817/bis/09 aprobados por el pleno el 09 de julio del 2009, lo anterior bajo la siguiente síntesis de

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Así lo establece el artículo cuarto constitucional, desafortunadamente esta disposición no ha tenido eco en algunos casos por este Ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que en sesión ordinaria celebrada el 09 de julio del presente año, se aprobó la modificación al plan parcial de desarrollo urbano distrito 03 Huentitán subdistrito 02 Zoológico.

La Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Jalisco, establece como obligaciones de la autoridad municipal entre otras, el control del daño en relación con los efectos derivados de los servicios públicos, el establecimiento de medidas y emisión de criterios de protección ambiental, de aplicación obligatoria en las áreas naturales protegidas localizadas en el estado y el respeto irrestricto al estado de derecho, sin embargo dichas disposiciones no fueron cumplidas por este gobierno al aprobar el acuerdo de cambio de uso derivado de la modificación al plan parcial mencionado con antelación, particularmente en lo que concierne al predio conocido como el disparate ubicado en la ceja de la barranca de Huentitán.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Según el decreto D88/16/09 la modificación al plan parcial pretende detonar la zona norte de Guadalajara, que supuestamente o presuntamente se encuentra olvidada, pero en los términos en que fue realizado no parece perseguirse dicho objetivo, toda vez que la citada modificación contraviene el código urbano y diversas disposiciones en materia urbanística, los coeficientes de ocupación de suelo y el coeficiente de utilización de suelo, aprobados, permiten el uso habitacional plurifamiliar vertical de media y alta densidad, alterando sustancialmente el entorno de la zona.

Los cambios de uso de suelo fueron autorizados sin que se haya elaborado estudio de impacto ambiental ni de impacto al tránsito y a pesar de que una parte de la zona fue declarada por el propio municipio como área natural protegida el 05 de julio de 1997, por lo que es un desatino y un contrasentido que ahora se pretenda utilizar entre otras cosas para construir complejo deportivos y viviendas de alta densidad.

En lo que se refiere al predio el Disparate, el Gobierno del Estado, el CODE y el Gobierno de Guadalajara, por el bien de todos los tapatíos, no deben prestarse a la satisfacción de intereses particulares por encima del interés General, por lo que el decreto D88/17/BIS/09, debe de quedar sin efectos. Los cambios de uso de suelo de ninguna manera pueden ni deben de ser condicionados a la celebración de cualquier tipo de contrato, en este caso una promesa de venta por 25 hectáreas de un total de 71, conservando el propietario un remanente de 46 para negocio inmobiliario. El vendedor no nos está regalando nada, promete vender muy bien pagadas 25 hectáreas en \$80'000,000.00 La adquisición de las 25 hectáreas se realiza para construir un complejo deportivo para los Juegos Panamericanos, pero condicionado a los intereses del propietario, el ayuntamiento por supuesto no debe de supervisar actos administrativos al antojo y pretensiones de un particular, toda vez que la modificación de un plan parcial es un acto derivado de un código y un reglamento de orden público e interés general. La modificación al Plan Parcial de referencia y consecuentemente ejecución de acciones urbanísticas particularmente a lo que corresponde a la ceja de la barranca, tendría como resultado un aumento significativo de personas y de tráfico vehicular, además al tratarse de un área natural protegida y de causas de arroyo, se cambiaría radicalmente el entorno que actualmente tiene, ocasionando trastornos no solo para la zona de referencia sino para toda el Área Metropolitana de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La construcción de vivienda en el entorno de la barranca, modificaría drásticamente además las reservas de agua y modificaría peligrosamente la temperatura, pondría en riesgo la flora y fauna de la zona y acabaría con el valor paisajístico de la barranca, además de quebrantar el equilibrio ecológico y demeritar la calidad de vida de toda la región, la barranca es un área de captación de aguas pluviales a través de la cuales se fortalecen las reservas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, su vegetación aporta diversos elementos de valor como el oxígeno, previene la erosión y ayuda a regular la temperatura, muchas de las plantas y animales que habitan en la barranca son especies únicas en su tipo, la construcción entonces de torres y el estadio, limitaría notablemente su aspecto de paisaje natural, por ello presento, elevo a este pleno los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

Primero.- Se aprueba revocar los decretos D88/16/09, y D88/17/BIS/09 y se ordena archivarlos como asuntos totalmente concluidos.

Segundo.- Se aprueba integrar un grupo interdisciplinario con la participación de instituciones y organismos ciudadanos especializados en la materia, para que elabore el programa de aprovechamiento con los estudios técnicos que lo fundamenten conforme al procedimiento establecido por el artículo 55 de la Ley Estatal y Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente para proponer al Honorable Congreso del Estado que mediante decreto se declare la zona de la Barranca de Huentitán como área natural protegida.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto Presidente, reiterando la solicitud de que se retire y se agende para la próxima sesión ordinaria del pleno.

Muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Considerando que la regidora ponente de esta iniciativa ha solicitado el retiro de la misma con la finalidad de poderla agendar en una futura ocasión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, voy a poner a consideración de ustedes la autorización para su retiro, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Muchas gracias señor Presidente. Presentaré dos iniciativas a las cuales solamente leeré un resumen de ambas.

El que suscribe Regidor Pablo Vázquez Ramírez, por las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como la del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a esta iniciativa para cambio de nombre a Unidad Departamental de Inspección Sanitaria en vez de Resguardo de Rastros, para quedar primero que se reforme el inciso b) de la fracción XIX párrafo uno del artículo séptimo fracción V del párrafo uno del artículo 61 párrafo dos del artículo 112 del Reglamento de la Administración Pública de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y solicito al Secretario General inserte en forma integra en su contenido en el acta de la presente sesión para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Rastro como coadyuvante.

Es en cuanto a la primera iniciativa Presidente.

*El que suscribe Regidor Pablo Vázquez Ramírez, en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como la fracción II del primer párrafo del artículo 84, la fracción I del primer y segundo párrafo del artículo 88, la fracción I del primer párrafo del artículo 89 y el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal para que la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros cambie su nombre a Unidad Departamental de Inspección Sanitaria, lo anterior de conformidad a lo siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*1. La gran mayoría de las personas consideran en su dieta alimenticia el consumo de carnes o derivados cárnicos, los cuales nos proporcionan los nutrientes necesarios, se considera que las carnes son una de las fuentes más importantes que dan al ser humano las proteínas necesarias, de igual manera nos proporcionan vitaminas y minerales.*

*Hoy en día se realiza inspección sanitaria en más de 9,000 giros, como son restaurantes, tiendas de autoservicio, frituterías, carnicerías, empacadores,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*obradores, rosticerías, pollerías, rastros, cremerías, pescaderías y marisquerías, en los cuales se inspecciona la inocuidad de las carnes y sus derivados cárnicos, es decir que los alimentos sean aptos para su consumo, así como también si se cuenta con la licencia o permiso municipal, la higiene del establecimiento, el uso del uniforme sanitario, procedencia del producto y el sello de reconocimiento veterinario, el cual acredita la debida inspección sanitaria, misma que esta a cargo de la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros.*

*2. Con la presente Iniciativa se pretende cambiar el nombre a la Unidad Departamental de Resguardo de Rastros por “Unidad Departamental de Inspección Sanitaria” por considerar que es lo más adecuado conforme a las tareas de dicho departamento. Lo anterior para evitar confusiones por parte de los responsables de los establecimientos a quienes va a inspeccionarse, pues el nombre de Unidad Departamental de Resguardo de Rastros les es confuso por presumirse la asociación directa con el rastro municipal, ocasionando problemas al personal encargado de realizar la debida inspección sanitaria y en algunos casos no se les permite el ingreso a los establecimientos.*

*3. La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III inciso f), la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Estatal de Salud en lo que se refiere a la materia y en el Reglamento de Rastros en el Municipio de Guadalajara, así como en el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara.*

*4. La presente tiene como objetivo que los responsables de los giros sujetos de inspección sanitaria, reconozcan sin problemas o confusión a los inspectores encargados de realizar dicha labor, facilitándoles a estos últimos el desempeño de su deber a favor de la salud de los consumidores.*

*5. En caso de aprobarse la presente iniciativa, no habrá repercusiones presupuestales ó jurídicas, sin embargo si se mejoraran las relaciones entre los inspectores encargados de la inspección sanitaria y los responsables de los establecimientos.*

*Por todo lo anterior y, por estar debidamente fundado y motivado pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos siguientes:*

#### **ORDENAMIENTO**

*PRIMERO. Se aprueba la reforma al inciso b) fracción XIX párrafo 1 del artículo 7, fracción V del párrafo I del artículo 65, párrafo 2 del artículo 112 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 7. Para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones y facultades previstas en la ley que establece las bases generales en la administración pública municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal cuenta con las siguientes dependencias:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*I. a la XVIII. ...  
XIX.*

*a) ...  
b) Unidad Departamental de Inspección Sanitaria;*

*Artículo 65.*

*1. A la Dirección del Rastro le corresponde:*

*I a la IV. ...*

*V. Coordinar sus actividades con el Departamento de Inspección Sanitaria dependiente de la Secretaría General del Ayuntamiento . ...*

*Artículo 112.*

*1. ...*

*2. La Dirección de Inspección y Vigilancia, para el debido cumplimiento de sus funciones cuenta con las Unidades Departamentales de: Departamento de Inspección Sanitaria . ...*

### TRANSITORIOS:

*PRIMERO. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este H. Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*SEGUNDO. Publíquese las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*SEGUNDO. Se aprueba la reforma a la fracción VI y VII del artículo 3, artículo 7, 21, 36, y 50 del Reglamento de Rastro para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:*

*Artículo 3. La aplicación del presente reglamento le compete:*

*I. al V. ...*

*VI. Al Director del Departamento de Inspección Sanitaria;*

*VII. A los inspectores del Departamento de Inspección Sanitaria*

*Artículo 7. El manual operativo de inspección, sanidad, matanza, seguridad, higiene y transporte que sirva como normatividad para el personal que labora en los rastros, será elaborado por los Directores del Rastro y del Departamento de Inspección Sanitaria conforme al presente reglamento . ...*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Artículo 21. Los rastros deberán contar con un laboratorio, el cual servirá para auxiliar en las funciones de control sanitario de los animales o sus carnes.*

*El Departamento de Inspección Sanitaria realizará el correspondiente análisis de laboratorio para la detección de . ...*

*El Departamento de Inspección Sanitaria realizará las acciones conducentes para monitorear y examinar las carnes que ingresan al municipio de otros municipios, estados o países. ...*

*Artículo 36. Los Procedimientos que se llevan a cabo para el lavado y limpieza de equipo maquinaria e instalaciones antes y después de su uso, así como las sustancias químicas que sean utilizadas para tal fin deberán ser debidamente autorizados por el Departamento de Inspección Sanitaria. ...*

*Artículo 50. Toda persona que introduzca animales de abasto a los rastros para su sacrificio, deberá acreditar el destino de la carne con la identificación idónea, atendiendo a lo que señale el Manual Operativo y de Procedimientos.*

*La carta compromiso deberá ser suscrita por el productor y/o engordador acreditado por la autoridad sanitaria estatal y el cotejo de la firma corresponderá al Departamento de Inspección Sanitaria.*

*No podrá sacrificarse animal alguno en los rastros municipales sin que previamente el Departamento de Inspección Sanitaria haya cotejado y validado la firma de la carta a que se alude en el presente artículo y. ...*

## TRANSITORIOS

*PRIMERO. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este H. Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*SEGUNDO. Publíquese las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por todo lo anterior, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Rastros como coadyuvante.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez para presentación de iniciativas.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Muchas gracias Presidente. La segunda iniciativa tiene como objeto la cual es el órgano de gobierno, resuelva en lo conducente el expediente de C. Calendario Hernández Martínez, referente a la invasión de un predio de su propiedad por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, también al cual solicito al Secretario General inserte en forma integra el su contenido en el acta de la presente sesión y sea turnada a la Comisión Edilicia de Panteones por ser materia de su conocimiento.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz Regidor Pablo Vázquez Ramírez, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para que se resuelva en lo conducente al expediente del C. Candelario Hernández Martínez referente a la invasión de un predio de su propiedad por parte de este H. Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*I. La protección de las garantías individuales de los ciudadanos mexicanos, sus La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*derechos, son resguardados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Carta Magna; de ella emanan las Leyes y Reglamentos que conforman el marco jurídico que regulan nuestros espacios de convivencia.*

*En ese marco, el artículo 14 de la Constitución, establece tácitamente, que nadie podrá ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho; por lo que éste Ayuntamiento de Guadalajara, cuya normatividad se aboca en esencia a la base constitucional, no puede más que cumplir y hacer cumplir ésta Constitución, y por el tema que nos ocupa, este último enunciado.*

*Es por ello que preocupado por la inquietud derivada de la controversia presentada por el C. Candelario Hernández Martínez, el día 27 de mayo de 2004, donde comparece a ejercitar Controversia Agraria para el reconocimiento del mejor derecho a poseer como ejidatario la parcela 52, amparada con el certificado de derechos agrarios número 291212 y con una superficie de 4-94-35.27 hectáreas en el Ejido de San Pedro Tlaquepaque, se tiene a bien investigar y analizar sobre el asunto esgrimido, toda vez que es necesario brindar la certidumbre jurídica de los predios, bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Despojado que fue de sus derechos y en virtud de contar con lo elementos jurídicos suficientes, el particular solicita el justicia lo que le corresponde conforme a derecho. Por lo que en base al proceso agrario presentado por el Ciudadano y al resolutorio de la misma instancia jurisdiccional resulta necesario que éste Órgano Máximo del Gobierno Municipal se dé a la tarea de resolver en forma definitiva un conflicto derivado de sus actos en el año de 1985 en el predio citado en el párrafo anterior.*

*Es pues menester, que este cuerpo colegiado, haga hincapié en mantener certidumbre, toda vez que el mismo es un Órgano de Gobierno, que debe mantener la certeza jurídica hacía con los ciudadanos, mismos que deberán pues, acatar la normatividad y reglamentación que de las Leyes emanen.*

- II. La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*
  
- III. El objeto que persigue la presente iniciativa consiste en que éste Órgano de Gobierno resuelva en lo conducente respecto del expediente del C. Candelario Hernández Martínez en materia de la invasión y posesión de un predio de su propiedad por parte de este H. Ayuntamiento de Guadalajara,.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Cabe señalar que jurídicamente la aprobación de la presente iniciativa, implica darle certidumbre jurídica a los actos y hechos realizados por este H. Ayuntamiento, toda vez que, en base a nuestra Carta Magna, y considerando el objeto de la Leyes se establecerán las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.*

*Que de aprobarse la presente iniciativa, el beneficio social que representa es el brindar el reconocimiento de la personalidad jurídica y de la propiedad que tiene el C. Candelario Hernández Martínez sobre el predio en cuestión, además de citar sobre la certidumbre jurídica que tendrá este H. Ayuntamiento sobre el bien inmueble del que resulta imperante regularizar jurídicamente su situación.*

*Así mismo, resulta importante manifestar, que el impulso de la presente será el resultado de la búsqueda de acuerdos, así como del cumplimiento de la Leyes.*

*Es evidente que para el Municipio su cumplimiento representa en si mismo un impacto presupuestal, sin embargo, resulta importante manifestar que al particular le asiste el derecho y la razón, misma que ya fue otorgada por una instancia jurisdiccional fallando a favor del particular, por lo que se encuentra plenamente justificada la erogación, en base a la premisa manifestada por parte de éste Gobierno Municipal de hacer de Guadalajara una Ciudad más Humana, otorgando al ciudadano lo que en justicia le corresponde y en consecuencia en el cumplimiento al fallo a su favor en mención.*

*Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Se instruye a la Comisión Edilicia de Panteones, para que dictamine y resuelva en lo conducente al expediente del C. Candelario Hernández Martínez, referente a la invasión y posesión por parte de este H. Ayuntamiento de Guadalajara, a la parcela 52, amparada con el certificado de derechos agrarios número 291212 y con una superficie de 4-94-35.27 hectáreas en el Ejido de San Pedro Tlaquepaque, misma que le asiste el mejor derecho a poseer física, real, total y jurídicamente su propiedad al citado C. Candelario Hernández Martínez.*

**SEGUNDO.-** *Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.*

*Es por tanto que solicito que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Panteones por ser materia de su conocimiento.*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, a la Comisión de Panteones para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña para presentación de iniciativa.

**El Regidor José Manuel Correa Ceseña:** Gracias señor Presidente. Haré una brevísima sinopsis de la materia de la iniciativa, facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el estado así como los artículos 84, 85, 86, 95, 96 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con ese soporte normativo presento la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal.

La materia de la presente iniciativa, pretende establecer un mecanismo innovador en el sistema democrático electoral para la integración del Ayuntamiento en los municipios del estado de Jalisco, con la constitución de bases y formulas que garanticen expresiones política plurales en los procesos electorales, la propuesta central o la propuesta toral a reserva que lo discutamos por supuesto en comisiones en el pleno, es que haya demarcaciones territoriales para la elección de regidores. Tal como ya sucede en otras legislaciones del propio país y por supuesto de otros países, recuerdo en este momento y cito de memoria en el estado de Nayarit existen ya regidores que son electos en demarcaciones territoriales que juegan electoralmente y que la integración del Ayuntamiento se lleva a cabo justamente de esa manera con el respaldo electoral.

Ese es el propósito de las reformas que propongo para tanto la Constitución Local por supuesto como la Ley Electoral y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, esta es una práctica política jurídica muy socorrida en los sistemas democráticos en donde ya no se votan únicamente las planillas sino se vota también al regidor específicamente. Entonces decía yo que el objeto es reformar el artículo 73 de la Constitución del Estado y reformar, derogar y adicionar diversos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

artículos del código electoral de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, eso es en esencia tiene mucha materia para deliberar y para reflexionar para que el interés del tema es muy interesante, incluso el debate sobre un tema que yo estoy seguro que al postre tendrá necesariamente que formar parte importante de una reforma política y una reforma del estado a nivel nacional.

Por lo tanto señor Presidente, le solicito muy respetuosamente se turne a la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José Manuel Correa Ceseña, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrrroz, para presentación de iniciativas.

**El Regidor José Antonio Romero Wrrroz:** Gracias Presidente. El que suscribe, Regidor José Antonio Romero Wrrroz, en uso de las facultades que me confieren los diferentes ordenamientos legales, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad llevar a cabo operativos permanentes en los tianguis que se instalan en el municipio de Guadalajara a efecto de verificar que se cumpla cabalmente con los horarios establecidos para su actividad de acuerdo a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una de las obligaciones que tenemos como gobierno municipal, es desde luego el cabal cumplimiento de las leyes y reglamentos y que en nuestro municipio, a través de sus dependencias deba de garantizar al gobernado su seguridad y tranquilidad como habitantes de esta urbe.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es deber de la autoridad municipal la regulación adecuada de las actividades comerciales que se ejercen en este municipio de Guadalajara, teniendo como responsabilidad verificar se de cumplimiento con la normatividad vigente, en este tenor se cumpla con los horarios establecidos para el funcionamiento de las diferentes actividades comerciales.

En nuestro Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, se regulan las diversas actividades comerciales como lo son los tianguis municipales, en este caso existen en el artículo 140 de este mismo ordenamiento, los diversos horarios establecidos para los mismos siendo los siguientes:

*Artículo 140. Numeral uno*

*1. El horario establecido para la actividad de los tianguis será:*

*I. De 6:00 a 8:00 horas para su instalación.*

*II. De 8:00 a 15:00 horas para ejercer su actividad.*

*III. De 15:00 a 16:00 horas para retirar su mercancía y puestos.*

*IV. De 16:00 a 17:00 horas para la recolección de los residuos sólidos municipales en los términos que señale el reglamento de la materia.*

Es el caso que en varios de los tianguis que se instalan dentro del municipio de Guadalajara no se está cumpliendo con los horarios establecidos, ya que en ocasiones empiezan su instalación antes de las 06:00 horas provocando molestias para los ciudadanos que habitan en donde se instalan los tianguis, toda vez que los vecinos que cuentan con vehículos tienen que levantarse por la madrugada para poder sacar sus automotores de las cocheras o de la ruta de la calle, además de las innumerables causas de molestia por el ruido que provocan las armazones o puestos que se colocan. Al igual en ocasiones se retiran después de las 16:00 horas lo que provoca que la recolección de basura no se lleve a cabo en donde permanecen instalados los puestos, dejando desde luego de recolectarse la basura en ese espacio físico y lo que acarrea un cúmulo de residuos y malos olores para los que habitan las casa en donde se instalan los diversos tianguis municipales, y aún más cuando llueve provoca que la corriente se lleve la basura y tape las alcantarillas provocando con ello inundaciones, entre otras cosas como viene siendo ahorita lo muy sonado del Dengue al acumularse el agua estancada.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La Unidad Departamental de Tianguis a través de sus administradores tiene la responsabilidad del control y supervisión de los tianguis, además de verificar se cumpla con lo previsto por la reglamentación municipal.

Por tal motivo y por lo anterior, el suscrito considera necesario que la Unidad Departamental de Tianguis verifique el cumplimiento cabal de los horarios de instalación y el retiro de los puestos de los diversos tianguis que se instalan en el municipio de Guadalajara, y en caso de su incumplimiento proceder con las sanciones correspondientes.

En virtud de los términos anteriormente expuestos, pongos a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO. Se instruye a la Unidad Departamental de Tianguis para que lleve a cabo operativos permanentes, para verificar que se cumpla con los horarios establecidos para la instalación y el retiro de los comerciantes de los tianguis municipales y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente, solicitándole no sea puesta a consideración, ya que solicito su retiro para que sea puesta a su consideración en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Considerando que el ponente de esta iniciativa está solicitando retirarla con la finalidad de poderla agendar en una próxima sesión como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, voy a poner a su consideración señoras y señores regidores y síndico la aprobación para retirar esta iniciativa, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Le voy a solicitar al Secretario General, me haga favor de nombrar lista de asistencia para haber si tenemos el quórum necesario para continuar con esta sesión.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadana María Emilia Ruiz Salazar; *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*; Mauricio Navarro Gáráte, *presente*; ciudadano Enrique Rubio, *presente*.

Hemos pasado la lista de asistencia señor Presidente y se encuentran presentes 17 regidores con lo cual se puede reanudar la sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Habiendo confirmado el quórum podemos continuar con esta sesión cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para presentación de iniciativa.

**El Regidor Salvador Sánchez Guerrero:** Gracias Presidente. Una iniciativa para ser turnada Presidente, que dispone instruir el capítulo 1000 tendiente de la última modificación presupuestal como lo marcó el decreto que aprobamos, se turne a la Comisión de Hacienda.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, a la Comisión de Hacienda Pública, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para presentación de iniciativas.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía:** Gracias Presidente. Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara.

El suscrito en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 y la primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión la cual tiene por objeto se apruebe un subsidio para cubrir los impuestos por concepto de la subdivisión de los inmuebles que se van a ver afectados con las obras realizadas en el nodo vial de Belisario Domínguez y el Periférico Norte de esta ciudad.

Para lo cual solicito que se turne a la Comisión de Hacienda.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de iniciativas.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Solicitarle atentamente al Secretario General, pueda transcribir integro las iniciativas que a continuación presentaré y que por ende sólo estaré leyendo un extracto de las mismas.

Esta es una iniciativa la primera, es una iniciativa con turno a Comisión particularmente a la de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones en calidad de convocante y a la de Hacienda Pública en calidad de coadyuvante por ser materia de competencia que tiene como objetivo otorgar un apoyo económico y en especie al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para la realización del evento: "La Decima Semana De Lucha Contra la Diabetes", a realizarse del 9 al 14 de Noviembre del 2009 en el Centro de la Amistad Internacional.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a las comisiones de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones en calidad de convocante y Hacienda Pública en calidad de coadyuvante por ser materia de su competencia; que tiene como objetivo otorgar un apoyo económico y en especie al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para la realización del evento: “La Decima Semana De Lucha Contra la Diabetes”, a realizarse del 9 al 14 de Noviembre del 2009 en el Centro de la Amistad Internacional.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Con fecha 26 de Agosto del presente año, en la oficina del que suscribe; se recibió escrito signado por el Doctor Alfredo Ortiz Cadenas actual Presidente del Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) mediante el cual solicita el apoyo de éste órgano de gobierno para la realización del evento: “La Decima Semana De Lucha Contra la Diabetes”, a realizarse del 9 al 14 de Noviembre del presente año en esta ciudad.*

*En sesión de fecha 2 de Octubre de 2008 un servidor presenté iniciativa para apoyar la realización evento referente a la “Novena Semana De Lucha Contra la Diabetes”. En sesión de 20 de Noviembre de 2008 las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones en conjunto con la de Hacienda Pública aprobaron entregar al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) los recursos para la realización de “La Novena Semana De Lucha Contra la Diabetes”, realizada del 10 al 14 de Noviembre de año 2008 en el Centro de la Amistad Internacional DIF, así mismo se aprobó proporcionar los apoyos consistentes en toldos y mobiliario necesarios para la realización del evento.*

*Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que en años anteriores en que se realizó el evento el resultado fue de gran aceptación para los asistentes como de las personas que en él participaron, así mismo por el impacto que tiene en la sociedad la información otorgada por los organizadores del evento referente a la prevención y el combate contra la diabetes; es por lo que nuevamente se debe de apoyar el evento y conceder apoyo económico de la cantidad de \$30,000.00 M.N. y apoyo en especie que corresponde al préstamo de toldos y mobiliario.*

*El apoyo a este evento es de suma importancia, los argumentos se desprenden del mismo escrito y a continuación se transcriben:*

*“Los daños que la Diabetes Mellitus y sus complicaciones provocan en los enfermos, está llevando a las Instituciones de Salud a una grave situación económica, y a la población que la padece a un deterioro en su calidad de vida, a una menor sobrevida y a la aparición de complicaciones cardiovasculares que finalmente están*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*ocasionando que estas enfermedades se constituyan en la primera causa de morbilidad y mortalidad en nuestro país y en nuestro Estado de Jalisco.*

*Indiscutiblemente que la Educación en la Salud es el recurso más importante con el que contamos actualmente para combatirla y es el pilar más sólido en la Medicina Preventiva siendo un recurso muy eficaz para retrasar o prevenir la aparición de la Diabetes y sus complicaciones.*

*Desde el año 2000, un grupo de personas de las disciplinas médicas y áreas afines, se han reunido para organizar un evento magno en el mes de Noviembre con el objetivo de reunir a especialistas de diferentes campos del conocimiento que puedan comunicar a la población en general, a los pacientes con Diabetes y al personal de Salud, los adelantos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de ésta enfermedad, para que conociendo su naturaleza y sus complicaciones, y aplicando la didáctica más idónea se pueda alcanzar una motivación suficiente como para retrasar prevenir el gran incremento en el número de enfermos y de las complicaciones que la enfermedad finalmente origina.*

*El Departamento de Endocrinología del Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en conjunción con la Asociación Civil no lucrativa "Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas" (CIDECAM), han unido esfuerzos y recursos con la Universidad De Guadalajara para organizar en este año "La Novena Semana De Lucha Contra La Diabetes " a realizarse del 9 al 14 de Noviembre en el Centro De La Amistad Internacional perteneciente al DIF Guadalajara con dirección en la Avenida Eulogio Parra 2539 Colonia Ladrón De Guevara, seleccionándose ésa fecha para hacerla coincidir con El Día Mundial De La Diabetes que se celebra en todos los países el día 14 de Noviembre.*

*A fin de soportar los gastos que se necesitan para poder realizar este evento, desde hace varios años hemos contado con el apoyo de las empresas particulares sobre todo de la Industria Farmacéutica y Alimentaria, pero también con el valioso y decidido apoyo de La Comisión De Salud del Ayuntamiento de Guadalajara .quien nos ha venido auxiliando con el préstamo de toldos que cubran la superficie de las explanadas del lugar sede, algún mobiliario y un apoyo económico que ha consistido en treinta mil pesos que los utilizamos para los refrigerios que obsequiamos a los aproximadamente 800 asistentes durante la semana y para la comida final de clausura .*

*Conociendo de la sensibilidad que usted ha manifestado por apoyar todas las acciones que benefician a la sociedad y que se relacionen con la educación y la promoción de la Salud, esperamos su respuesta favorable y le agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud aprovechando la ocasión para enviarle saludos afectuosos."*

### **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

*Actualmente la Diabetes en México es el más grave problema de Salud Pública, reconocida desde hace dos años como la principal causa de morbilidad y mortalidad en nuestro país. Siendo una enfermedad crónica, incurable, sus complicaciones se manifiestan sobre el aparato cardiovascular (corazón y circulación) de tal manera que después de que un enfermo padece la diabetes su descontrol le lleva a padecer*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*finalmente padecimientos del corazón (infartos y enfermedad coronaria) y de la circulación en cerebro y otros órganos (infartos cerebrales, gangrena, insuficiencia renal, ceguera). Después de los 20 años de edad, la enfermedad se presenta en aproximadamente el 12 de la población mexicana, calculándose en alrededor de 7 millones el número de diabéticos en nuestro país observándose cada vez mas un aumento en el número de niños y jóvenes con Diabetes. En Jalisco, el problema es muy similar.*

*Si el Sector Salud gubernamental o privado no comprende que la Diabetes es una enfermedad crónica relacionada estrechamente con el estilo de vida del individuo y de la sociedad en general y que por lo tanto se requiere un cambio en la forma de actuar y conducirse en la vida diaria promoviendo un estilo de vida saludable, entonces el tratamiento y la prevención de esta enfermedad continuará siendo un fracaso. Se debe promover el conocimiento de una nutrición saludable, la práctica de actividad física constante desde la infancia y durante toda la vida de las personas y evitar la obesidad que es el principal detonante de la aparición de la Diabetes. Una tarea de esta magnitud solamente se puede realizar conjuntando esfuerzos del Sector Publico y Privado y comprometiendo no solamente a los médicos en la mayoría de las especialidades , sino a todo el personal de salud que comprende a trabajadores sociales, psicólogos, químicos, podólogos, enfermeras, educadores en diabetes.*

*Si queremos realmente impactar favorablemente el grave problema de la Diabetes, debemos extender las acciones hacia el Sector Educativo y en colaboración con las autoridades escolares es imperioso y urgente efectuar programas de educación a profesores, alumnos y padres de familia en las escuelas de Enseñanza Básica.*

*Siendo una enfermedad crónica, incurable, con una predisposición hereditaria y siendo la población mexicana especialmente vulnerable por nuestra mezcla étnica, la Diabetes se precipita cuando el individuo y la sociedad en general cambia su estilo de vida tradicional consistente en una alimentación basada en nutrimentos naturales, con poca grasa con carbohidratos complejos y con una gran actividad física dirigiendo su forma de vivir hacia una vida totalmente sedentaria y una alimentación rica en grasas de origen animal y carbohidratos simples vacíos en calidad .*

*Por todo lo anterior, cualquier intento que se haga para detener o retrasar la aparición de la enfermedad en nuestra población debe incluir medidas dirigidas a promover una nutrición saludable y una actividad física constante desde la infancia. Esto significa que se debe de contar con todos los miembros del personal de Salud y el importante Sector de Educación Pública.*

*En el momento actual, el problema ha rebasado prácticamente a los programas gubernamentales de atención a la salud y el presupuesto destinado a combatir la enfermedad es claramente insuficiente. Además, no hay suficiente personal de salud capacitado para atender las enormes demandas que requiere este crecimiento explosivo de la enfermedad siendo los programas universitarios de capacitación a los profesionales insuficiente, sin existir programas de educación médica continua que permitan una atención de calidad . Por otro lado, la población desconoce la magnitud del problema y las medidas preventivas para evitar la aparición de la Diabetes y retrasar o impedir sus complicaciones. No hay programas estructurados destinados a capacitar al personal docente de Enseñanza Elemental ni tampoco programas o actividades para los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*alumnos y sus padres en las escuelas de Enseñanza Básica que permitan difundir los conocimientos fundamentales sobre Nutrición saludable y Actividad Física como elemento esencial para mantener el estado saludable entre la población .*

*Padecer Diabetes, una enfermedad crónica que acompañará al individuo para toda su vida, compromete pensamientos y sentimientos muy profundos ya que significa llevar consigo o convivir con una enfermedad que de no dominarla o controlarla la persona sufrirá complicaciones desastrosas en su organismo que le disminuirán su calidad de vida , le incapacitarán o le acortarán su esperanza de vida:*

*Tener Diabetes cambiará mi vida, lo quiera o no lo quiera. Si no acepto, o no quiero aceptar, de cualquier manera el padecimiento dañará a mi persona irremediablemente a mediano o a largo plazo de una forma irreversible.*

*Si la acepto como tal me veré obligado a cambiar mi estilo de vida, posiblemente el de mis seres queridos, probablemente el de mi entorno familiar y mis relaciones interpersonales y sociales.*

*Aceptar la enfermedad para el paciente significa que tendrá que estar muy consciente de lo que significa para su salud cada comida que ingrese a su cuerpo.*

*Estará más alerta acerca de la calidad, cantidad y horario de sus alimentos, lo cual no sucedía cuando no padecía diabetes ya que el organismo sano, sin diabetes, automáticamente regula, coordina, controla todos los procesos que tienen que ver con el procesamiento de los alimentos que ingiere y el mantenimiento normal de los niveles de la glucosa en sangre, la cual es la principal fuente de energía del organismo y su elevación en la sangre más arriba de los niveles normales es la principal causa de las complicaciones que la enfermedad provoca.*

*La persona con Diabetes se dará cuenta que la cantidad, calidad, horario de los alimentos, la actividad física que realice y la cantidad y tipo de medicamentos que ingiera le provocarán alzas o bajas de glucosa en la sangre, frecuentemente acompañadas de síntomas, y se enterará que un descontrol frecuente y persistente le ocasionarán las terribles complicaciones.*

*Ante esta situación, el paciente con Diabetes necesita que el personal de salud le ayude proporcionándole todos los elementos necesarios para poder regular la cantidad de glucosa en sangre en límites normales o cercanos a la normalidad.*

*A primera vista, pareciera que esta ayuda que el personal de salud ofrezca al enfermo diabético es sencilla. Sin embargo, el apoyo para que realmente sea eficaz comprende no solamente la administración de medicamentos, requiere en primer lugar que el individuo acepte su condición de enfermo con Diabetes ,lo cual es extraordinariamente difícil de aceptar, segundo, implica también que la persona acepte cambiar positiva y constructivamente su estilo de vida hacia una forma más saludable , y tercero, que el sector salud también le proporcione la información y la educación para que no solamente comprenda lo que significa ser una persona con Diabetes sino que se motive y se comprometa en cambiar su estilo de vida hacia una forma de actuar más saludable, a que aprenda a conocer su padecimiento vigilando y monitoreando sus niveles de glucosa en sangre, acudiendo a revisiones médicas y de laboratorio para su control, y tomando fielmente sus medicamentos prescritos por el médico.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Como una aportación de la Sociedad Civil no gubernamental y enterados de que el problema es de proporciones mayúsculas, está afectando y afectará cada vez mas el bienestar de nuestra gente, está provocando y provocará cada vez mayores sufrimientos y un impacto en la sociedad en forma muy negativa ya que la productividad en el trabajo depende en gran medida de la salud de los habitantes, un grupo de profesionistas de la Salud conscientes de la gravedad de esta situación desde el año 2004 se constituyeron en una Asociación Civil: el CIDECAM, con la finalidad de realizar acciones en el campo de la Medicina Preventiva y Curativa para enfrentar a esta enfermedad, la Diabetes.*

*Para poder llevar al cabo sus objetivos se integraron en un equipo de trabajo formado por especialistas en diversos campos del conocimiento humano que se relacionan con la Salud, la Educación, La Psicología y la Actividad Física, incorporando también en su grupo a pacientes con Diabetes y familiares de pacientes, considerando que se necesita un compromiso conjunto de los individuos afectados junto con el personal que les atiende.*

### **PRESENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS (CIDECAM)**

#### **¿QUIENES ES?**

*Es una Asociación Civil sin fines lucrativos fundada en 2004, integrada al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), con personalidad jurídica, avalada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico/dedicada a la educación investigación y el tratamiento de pacientes con Diabetes Mellitas (DM) y enfermedades cardiometabólicas a través de un equipo multidisciplinario conformado por pacientes profesionales y simpatizantes.*

#### **IDENTIDAD.**

*Es una Asociación no gubernamental que trabaja por la salud del ser humano, inspirada en el humanismo y en la ciencia.*

#### **SU LEMA**

*Juntos para Ser y Servir.*

#### **MISIÓN**

*Grupo multidisciplinario integrado por profesionales y personas interesadas en la salud. con espíritu de servicio y cordialidad que realizan investigación científica y asistencia además de proporcionar educación en salud en Diabetes y enfermedades cardiometabólicas a la población en riesgo y socioeconómicamente más vulnerable.*

#### **VISIÓN**

*Contribuir a disminuir el incremento en la prevalencia de Diabetes y sus complicaciones cardiometabólicas por medio de la educación médica continuaba educación en la promoción de la salud a la población y fomentando la investigación científica y una asistencia médica integral.*

#### **VALORES**

*Trabajo en equipo  
Responsabilidad  
Profesionalismo*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Calidad  
 Espíritu de lucha  
 Afán de superación  
 Discreción  
 Afecto  
 Respeto  
 Servicio*

### OBJETIVO GENERAL

*Ser un grupo que esté en permanente actividad para que proporcione asistencia y educación y fomente la investigación en Diabetes y enfermedades cardiometabólicas.*

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Colaborar en la educación de los grupos de personas con diabetes de autoayuda.*
- *Informar a escolares de Enseñanza Primaria, maestros y padres de familia sobre nutrición y estilo de vida saludable para la prevención de la DM y enfermedades cardiometabólicas.*
- *Realizar Cursos de Actualización sobre DM y enfermedades cardiometabólicas para la educación médica continua en el personal de salud.*
- *Establecer un convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara y la Secretaria de Salud Jalisco para educación en salud.*
- *Realizar el Curso Anual "La Semana De Lucha Contra La Diabetes" dirigido a Personal de Salud y público en general.*
- *Organizar un Sistema de Apoyo a los pacientes de escasos recursos económicos para proporcionarles insulina y material de automonitoreo para evaluar su control metabólico a través de un estudio socioeconómico.*
- *Otorgar consulta especializada sobre Nutrición a pacientes con DM y enfermedades cardiometabólicas.*
- *Proporcionar apoyo psicológico al grupo de autoayuda "Vida Nueva".*
- *Evaluar actividades educativas dirigidas al público en general y a los grupos de autoayuda.*
- *Establecer proyectos con la Industria Farmacéutica para realizar investigación en el área de DM y cardiometabólica.*
- *Evaluar cualitativamente estilos de vida y adherencia terapéutica en nuestros pacientes en diferentes etapas de su vida.*
- *Investigar en nuestra población asistente las complicaciones que se presentan en el área cardiovascular, en los ojos, en la boca, en los riñones, en los pies, y en todo el organismo.*

*Por lo anterior y;*

### CONSIDERANDO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Que La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° derecho a la salud. Señala que: "...Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social".*

*La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.*

*El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.*

*Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para la realización del evento: "La Novena Semana De Lucha Contra la Diabetes", a realizarse del 10 al 14 de Noviembre de la presente anualidad. Dichos recursos se otorgaran de la partida presupuestal "4103 OTROS SUBSIDIOS".*

*SEGUNDO.- Se aprueba proporcionar los apoyos en especie consistentes en toldos y mobiliario necesario para la realización del evento: "La Novena Semana De Lucha Contra la Diabetes", a realizarse del 9 al 14 de Noviembre de la presente anualidad.*

*TERCERA.- Se instruye a la Dirección de Relaciones públicas provea lo necesario al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para la realización del evento: "La Novena Semana De Lucha Contra la Diabetes", a realizarse del 10 al 14 de Noviembre del presente año; para dar debido cumplimiento al acuerdo segundo del presente acuerdo.*

*CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.*

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Salud y Combate a las Adicciones como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...  
Aprobada.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de una segunda iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Es una iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone para la Comisión de Patrimonio Municipal para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

**Primero.** Se instruye a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento a efecto de que remita el expediente

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Síndico de este ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa

Es cuanto.

*Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que se instruya a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento a efecto de que remita el expediente 1694/01-K relacionado con la finca marcada con el número 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso, en esta ciudad, a la Comisión Edilicia de Patrimonio para que esta en el ámbito de su competencia analice la viabilidad y proponga a este pleno la venta o no de dicho inmueble a la C. Catalina Morales Malta, persona que ostenta la posesión del referido inmueble, ello de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*A sido una política de un servidor desde que tome el encargo el de apoyar y atender peticiones ciudadanas de las diferentes colonias de Guadalajara, ya que las necesidades de la población son cada vez más apremiantes lo que nos lleva a retos a resolver en esta ciudad.*

*En ese sentido acudí a mi oficina la C. Catalina Morales Malta, a efecto de que se le pudiera apoyar, ya que ostenta la posesión desde hace varios años de la finca marcada con el número 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso, misma que en la actualidad no se a podido regularizar a su favor por diversas situaciones jurídico-administrativas.*

*Así las cosas y después de varias peticiones, este Ayuntamiento turnó su asunto a la Dirección Jurídica, donde recayó en el expediente número 1694/01-K, y donde hasta la fecha no se le a dado respuesta de su petición en el sentido de que se autorice la venta hacia ella por parte de este Ayuntamiento, siendo importante referir que en dicho expediente obran todo los antecedentes de posesión de la suscrita sobre el inmueble, por lo que ante tal situación es que presentó ante un*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*servidor dicha petición en el sentido de que se remita su expediente a la comisión de patrimonio a efecto de que en definitiva analice la posibilidad de la venta respectiva.*

*Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:*

#### *CONSIDERANDOS*

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.*

*En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:*

*I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*

*II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*

*III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

*IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*

*V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:*

*Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;*

*Artículo 50. Son facultades de los regidores:*

*I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;*

*II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;*

*III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusó a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;*

*IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;*

*VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y*

*VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que devén contener estas.*

*Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el municipio puede apoyar a el particular, peticionario en el sentido de la adquisición de el inmueble de referencia, máxime que es persona de escasos recursos y esta seria un de las posibilidades de tener un propiedad a su nombre.*

*Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:*

#### **INICIATIVA DE ACUERDO**

*Cuyo turno se propone para la Comisión de Patrimonio Municipal para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:*

*PRIMERO.- Se instruya a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento a efecto de que remita el expediente 1694/01-K relacionado con la finca marcada con el numero 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso, en esta ciudad, a la Comisión Edilicia de Patrimonio para que esta en el ámbito de su competencia analice la viabilidad y proponga a este pleno la venta o no de dicho inmueble a la C. Catalina Morales Malta, persona que ostenta la posesión del referido inmueble.*

*SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico de este ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para presentación de iniciativa.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Esta iniciativa es de acuerdo con turno a la Comisión de Hacienda a fin de que se pueda aprobar por este pleno otorgar un subsidio de \$4'000,000.00 anuales para el Asilo Juan Pablo II, la Guardería San Bernardo, el Centro de Rehabilitación Instituto Down de Occidente y un Centro de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, todo ellos administrados por el Templo San Bernardo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ubicados a un costado del mismo en la calle de Plan de San Luis N° 1616, Col. Mezquitan Country en el Municipio de Guadalajara.

Es cuanto Presidente.

*Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 37 fracción V y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIONES, a fin de que se apruebe por este Pleno otorgar un subsidio de \$ 4'000,000.00 de pesos anuales para el Asilo Juan Pablo II, la Guardería San Bernardo, el Centro de Rehabilitación Instituto Down de Occidente y un Centro de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, todo ellos administrados por el Templo San Bernardo ubicados a un costado del mismo en la calle de Plan de San Luis N° 1616, Col. Mezquitan Country en el Municipio de Guadalajara, Jal., para lo que hago la siguiente:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Ha sido una política pública constante de la presente administración el apoyar en dinero o especie a diversas instituciones privadas, sin fines de lucro y que de manera altruista están dedicadas a ayudar y socorrer a los ciudadanos más necesitados y desprotegidos.*

*Es el caso que nos ocupa; el Asilo Juan Pablo II, la Guardería San Bernardo, el Centro de Rehabilitación Instituto Down de Occidente y un Centro de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, todo ellos administrados por el Templo San Bernardo. Atiende a 60 personas de la tercera edad, 129 niños de guardería, 80 personas permanentemente en rehabilitación.*

*El Administrador de estos lugares se ha acercado a un servidor solicitando mi intervención a fin de plantearle a este Pleno su situación económica actual, la cual es muy precaria así como la labor de beneficencia y altruista que desarrollan, el gasto mensual por concepto de Salarios al personal de planta que atiende a todas estas personas es de \$150,000.00 y por concepto de alimentos su gasto promedio mensual es de \$150,000.00.*

*Sabedor de la sensibilidad de los integrantes de este Ayuntamiento en temas tan relevantes, propongo a ustedes Señores Regidores que autoricen la entrega del subsidio solicitado.*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 115.-Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina.*
- II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*
- IV. *Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios. Así como de su capacidad administrativa y financiera.*

*Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 73.- El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Que en su artículo 79.- se determina que los municipios a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos*

- X. *Los demás que deben prestarse según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y permita su capacidad administrativa y financiera.*

*Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, establece en su Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*

*Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, establece en su Artículo 3.*

*1. El Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio de Guadalajara, mismo que se integra por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que establece la ley estatal en materia electoral, mismos que permanecen en sus cargos tres años, debiéndose renovar al final de cada período.*

*2. El órgano de gobierno del Municipio de Guadalajara cuenta con todas aquellas atribuciones y obligaciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes y reglamentos que de una y otra emanan.*

*En su Artículo 5. Dispone:*

*4. Corresponde en forma individual a los integrantes del Ayuntamiento aquellas facultades que así dispone expresamente la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables*

*Se establece en el TÍTULO CUARTO; PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### CAPÍTULO I, Disposiciones preliminares.

#### Artículo 83.

1. El Ayuntamiento ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, a efecto de regular las atribuciones de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

2. El Ayuntamiento puede aprobar decretos municipales y acuerdos de naturaleza administrativa, en los supuestos que contempla el presente ordenamiento.

3. El procedimiento para la aprobación de los ordenamientos municipales, decretos y acuerdos del Ayuntamiento se regula por el presente reglamento, desde la iniciativa hasta la expresión de la voluntad del Ayuntamiento y, en todo caso, debe observarse en su reforma, derogación o abrogación el mismo procedimiento que les dio origen.

El CAPÍTULO II; Iniciativas, establece en su:

#### Artículo 84.

1. La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde:

I. Al Presidente Municipal;

II. Los Regidores;

III. Al Síndico; y

IV. A las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

El Artículo 88: dispone:

1. La iniciativa de acuerdo es aquella que por su naturaleza, no requiere de promulgación o publicación.

Por lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, es que presento a la consideración de este Pleno, solicitando se turne para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, como convocante y Desarrollo Humano como coadyuvante por se materia de su competencia, con los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar un subsidio de \$ 4'000,000.00 de pesos anuales para el Asilo Juan Pablo II, la Guardería San Bernardo, el Centro de Rehabilitación Instituto Down de Occidente y un Centro de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, todo ellos administrados por el Templo San Bernardo ubicados a un costado del mismo en la calle de Plan de San Luis N° 1616, Col. Mezquitán Country en el Municipio de Guadalajara, Jal.

Dicho subsidio será destinado al pago de alimentos \$150,000.00 mensuales y \$140,000.00 mensuales por concepto de salarios del personal que atiende a todas las personas beneficiadas con los servicio

**TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que afecte la partida de "Otros Subsidios", en la cantidad aprobada en el punto primero del presente acuerdo, así mismo en su momento realice la expedición del cheque correspondiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*CUARTO.- Se aprueba la modificación del Decreto D 72/01/ 08 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de que el Municipio cumpla con las obligaciones derivadas del presente acuerdo.*

*QUINTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Hacienda Pública para su análisis y dictaminación; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día voy a solicitar un momento de su atención para presentar a ustedes las siguientes iniciativas.

La primera, es una iniciativa de decreto mediante la cual se pone a consideración el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Guadalajara. Es te proyecto de programa ha sido realizado por la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, representa más de un año de trabajo e implica el cumplimiento de diversas disposiciones legales y reglamentarias en la materia. De igual forma se destaca que el proyecto de programa ha sido revisado, valorado y avalado por la Secretaría de Medio Ambiente de Recursos Naturales, así como por la Secretaría de Medio Ambiente local e instancias competentes en la materia.

Es por ello que fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

La siguiente, es una iniciativa de decreto mediante la cual se propone que el Ayuntamiento apruebe la suscripción de acuerdo específico de ejecución para la colaboración y aplicación del programa de apoyo a la infraestructura cultural de los Estados mejor conocido como PAISE por sus siglas, con el poder ejecutivo del estado y el poder ejecutivo de la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

federación a través este último del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA.

Dicho acuerdo, versa sobre el proyecto de remodelación y verificación de una finca aledaña al Museo de la Ciudad de Guadalajara, es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a la Comisión de Cultura como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. En esta misma sesión estamos por aprobar un dictamen que ya fue turnado a la Comisión de Cultura sobre ese tema, no se que es lo que procede en este momento.

**El señor Presidente Municipal:** Solamente regidora, comentar que este es complementario precisamente del dictamen en donde lo que estamos buscando es la autorización para la firma del convenio respectivo.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Entonces podríamos sumarlo al dictamen que se va aprobar en este momento o necesita ser analizado de nuevo por la comisión.

**El señor Presidente Municipal:** Considero que va hacer importante que se analice en la Comisión de Cultura debido a que si bien el dictamen que hoy estamos aprobando está autorizando la ejecución de un recurso por parte del ayuntamiento que sería complementado con las asociaciones mencionadas, este viene precisamente abonar para poder cumplir cabalmente con los diferentes lineamientos que nos marca CONACULTA.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Perfecto Presidente, de acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. El turno que se propone es a la Comisión de Cultura como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa mediante la cual se reforma el decreto 88/12/09 aprobado en la sesión ordinaria del ayuntamiento de fecha 09 de julio del 2009, este decreto es relativo al remozamiento y traslado de una

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

escultura alusiva al Presidente Manuel Ávila Camacho en el marco de la conmemoración del bicentenario del inicio de la lucha por la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Es por ello que el trámite que se propone con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, es el turno a la Comisión de Centros, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y Cultura como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

La siguiente, es un grupo de tres iniciativas de ordenamiento que tiene como fin reformar y adecuar diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, estas iniciativas buscan clarificar diversos procesos, así como revisar y adecuar el funcionamiento de algunas dependencias y entidades municipales, buscando ante todo el óptimo desenvolvimiento de las atribuciones que las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal tienen al respecto.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobada.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para este fin... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, pasamos al siguiente punto del orden del día.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 9, del 11 al 14 y del 16 al 20 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO EROS, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL CONCURSO DE MÚSICA DENOMINADO “FESTIVAL DE MUSICA EUROPEA PARA LOS JÓVENES” “EUROPEES MUZIEKFESTIVAL VOOR DE JEUGD”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se rechaza la solicitud del Ciudadano Roberto Carlos Salinas, Representante del Grupo “EROS”, mediante la cual pide se les otorgue un apoyo económico para su participación en el Concurso de Música “Europees muziektfestival voor de jeugd” en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE MAURICIO MEDRANO CASTRILLÓN, PRODUCTOR DE LA SERIE UNA ALTRA CASA, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL TITULADO UNA ALTRA CASA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ÚNICO.** Se rechaza la solicitud de Mauricio Medrano Castellón, Productor de la serie “Una Altra Casa”, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) para la producción del proyecto documental titulado “Una Altra Casa”, en virtud de los considerandos expresados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JARAMAR SOTO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DILUVIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** En virtud de los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la solicitud de la cantante y compositora Jaramar Soto, en la que gestiona se le autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del proyecto Diluvio, por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL “CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, ZONA UNO, A.C.”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se rechaza la solicitud de entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a la Asociación Civil denominada “Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadiccción, Zona Uno A.C.”, para que sirva como Centro de prevención y tratamiento de personas con problemas de Alcoholismo y Drogadiccción, en razón de los argumentos dados por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, se ordena su archivo como asunto concluido.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE; ASÍ COMO A LA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE "ESTADIO", A FAVOR DEL REFERIDO INSTITUTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se rechazan las iniciativas del Presidente Municipal, Alfonso Petersen Farah y del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la donación de bienes inmuebles propiedad municipal, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, en virtud de que dichas iniciativas fueron solventadas mediante decreto municipal D 76/18/09 del 12 de febrero de 2009, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO MANUEL NICOLÁS FRANCO RAMÍREZ, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LÓPEZ PORTILLO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se rechaza la solicitud del Ciudadano Manuel Nicolás Franco Ramírez, consistente en que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Colonia López Portillo, en razón de las conclusiones acordadas en la Comisión Edilicia de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Patrimonio encaminadas a la protección de los bienes propiedad del Municipio, ordenándose su archivo como asunto concluido.

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA EN NUEVA UBICACIÓN; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah, para que realice los trámites, gestiones y estudios necesarios, para determinar la viabilidad y factibilidad de la construcción de la Villa Panamericana en nueva ubicación; así como la presentación del proyecto correspondiente ante la Organización Deportiva Panamericana, informando de lo anterior al Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y AL DEPARTAMENTO DE TIANGUIS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se instruye al titular de la Contraloría Municipal para que realice una auditoría especial a la Dirección de Comercio en Espacios Abiertos y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

al Departamento de Tianguis, áreas dependientes de la Dirección de Padrón y Licencias de la administración municipal; en la que verifique que el ejercicio del presupuesto de egresos realizado en dichas dependencias se apege estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y equidad contemplados en las leyes y reglamentos vigentes; debiendo remitir el informe respectivo a los integrantes de este H. Ayuntamiento en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la aprobación del presente acuerdo.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA SOLICITAR AL SISTEMA DIF JALISCO, ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 428 EN SU TURNO MATUTINO Y 513 EN EL VESPERTINO, RESPECTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO 971 DE LA CALLE PUERTO PICHILINGUE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se eleve solicitud al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco para que en uso de sus facultades atienda la petición realizada por la comunidad educativa de la escuela primaria número 428 en su turno matutino y 513 en el turno vespertino; donde solicitan el que se analice la entrega al plantel de la posesión del predio bajo la figura jurídica que más convenga al OPD, en relación al predio que se encuentra ubicado en el número 971 de la calle Puerto Pichilingue, en la unidad habitacional las Viudas, de nuestra ciudad.

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE INFORME RESPECTO DEL PROYECTO DE REMOZAMIENTO DEL CAMELLÓN DE LA AVENIDA CHAPULTEPEC; ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EQUIPAMIENTO URBANOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**(Se retiró del orden del día).**

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, INFORME RESPECTO DEL REMOZAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se instruye al Director General de Obras Públicas, rinda un informe completo y detallado de los avances por construcción y remodelación de la obra, así como informar, en su caso, si se ha presentado alguna repercusión en las fachadas de los edificios, por el remozamiento arquitectónico de la Plaza de los Mariachis, y la fecha próxima como término de esta obra.

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ENVIAR ATENTO OFICIO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE EL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE IMPACTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DENOMINADA LÍNEA 2 DEL MACROBÚS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

**PRIMERO.** Envíese atento oficio al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado, Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, solicitándole el Proyecto Ejecutivo así como los Estudios Técnicos de Impacto y Factibilidad, para la construcción de la denominada Línea 2 del Macrobús.

**SEGUNDO.** Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para darle debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo, e informe en su oportunidad a este Órgano de Gobierno de su cumplimiento y resultados.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, INFORME RESPECTO DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL PASADO 29 DE AGOSTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario General, para que en nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un informe pormenorizado de los hechos sucedidos el día sábado 29 de agosto del presente año, respecto de la marcha de manifestantes opositores a la línea dos del sistema de transporte “Macrobús”.

14. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, REPRODUCIR Y DISTRIBUIR FOLLETO ILUSTRATIVO Y CARTEL ALUSIVO A LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO DENGUE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:**

Con el siguiente punto de **ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en conjunto, con la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación, **La reproducción y distribución de un Folleto ilustrativo denominado: “¡Cuidado!, un enemigo te ataca”, además de un Cartel alusivo a los síntomas de la enfermedad del DENGUE.** Esto con el objeto de mantener informada a la población y evitar la proliferación de esta enfermedad.

15. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL REALIZAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**SUPERVISIÓN Y FUMIGACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS CON EL  
 OBJETO DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DEL DENGUE.**

**(Se retiró del orden del día).**

16. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO A 46/20/08, RELATIVO A LA CAMPAÑA PARA REGULARIZAR EL PADRÓN DE TIANGUISTAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al Acuerdo Municipal A 46/20/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la campaña para regularizar el padrón de tianguistas y los permisos para ejercer el comercio en los tianguis, para quedar como sigue:

**PRIMERO.-.....**

**Del 1 al 6.....**

**7. Vigencia:** La duración de la campaña será desde su publicación en la gaceta municipal hasta **el día 30 de noviembre del año 2009.**

**SEGUNDO.-.....**

**TERCERO.-.....**

**CUARTO.-.....**

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS:**

**UNICO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

17. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DE 7 PLANES

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN; ASÍ COMO DE 43 PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza el inicio del proceso de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en los artículos 98, 116 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, proyectos que se anexan como parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta a los C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

18. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN LLEVE A CABO UN ESTUDIO DEL INVENTARIO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** Se aprueba la realización de un estudio sobre el Inventario de Capacidad Institucional, que se describe en la exposición de motivos, con la finalidad de conocer el estado que guardan actualmente las áreas cruciales de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, respecto del “Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2007-2009”.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que durante el mes de octubre del presente año, y con apego a los procedimientos establecidos en nuestros Reglamentos se encargue de que se realice el diagnóstico de “Inventario de Capacidad Institucional” del Municipio de Guadalajara.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que remita copia a este Ayuntamiento del informe de los resultados obtenidos.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para suscribir la documentación inherente a dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO TORRES DE DEPARTAMENTOS DENOMINADOS HORIZONTES CHAPULTEPEC. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Se ordena la suspensión de las obras de construcción del complejo de cuatro torres de departamentos de 19 niveles denominado *Horizontes Chapultepec* ubicado en la avenida Chapultepec 480 entre las calles de Vidrio y Mexicaltzingo en Guadalajara, en tanto se resuelva lo siguiente:

El cumplimiento del punto segundo del acuerdo A 63/19/08 aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 23 de octubre de 2008.

El establecimiento de acciones que garanticen la seguridad estructural de las viviendas colindantes con las obras de construcción del complejo inmobiliario *Horizontes Chapultepec*.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUENTITÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la rehabilitación del Parque Huentitán de conformidad al proyecto elaborado por la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) y el cual se adjunta al presente como parte integral del mismo, con relación al Decreto D 54/17/08 de fecha 19 de junio del año 2008.

**SEGUNDO.** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Estamos en la discusión de los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20; instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Sería el 9, el 11, el 12 y el 13.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** El 7 y el 19.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** El 16.

**La Regidora María Emilia Ruíz Salazar:** El 9.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, me han solicitado reservar para su discusión los dictámenes 7, 9, 11, 12, 13, 16 y 19; es por ello que voy a poner primero a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14, 17, 18 y 20 en votación económica les consulto si los aprueban... Aprobados.

Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado con el número 7, cediendo el uso de la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Muchas gracias Presidente. Este dictamen marcado con el número 5.7, pues es un dictamen que prácticamente se está reteniendo o pretende iniciar con la reposición de un procedimiento.

Ciudadano Presidente, compañeros regidores, pocos temas causan tantos sentimientos encontrados como el del mal logrado proyecto Alameda ahorita para la construcción de la Villa Panamericana, viene a mi mente aquella sesión en la que afirmé que lo que mal empieza mal acaba y no cabe duda que el tiempo a veces nos da la razón y hoy estamos como al principio sin nada, decepcionados, en cuenta regresiva y con un enorme reto, lograr en pocos días lo que no fue posible revitalizar en meses, muchos meses. Ahora resulta suponiendo sin conceder que la ODEPA tuviese la razón, que definitivamente la periferia del Parque Morelos no era la mejor zona para albergar a los deportistas ni para hacer del proyecto una intervención urbanística rentable y atractiva.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La selección del lugar de la Villa Panamericana no fue el fin en si mismo, lo quisieron ver como accesorio a la redensificación del centro y en voz del Presidente Municipal mucha convicción en ese sentido siempre observamos. Pero en ese lugar definitivamente la villa no cabía por muchos motivos, faltó razonamiento, planeación y análisis, no debemos olvidar el fracaso del proyecto original, mala señal, ese simple error costó a este municipio millones de pesos, recordemos que ya se gastaron o mejor dicho derrocharon al menos \$380'000,000.00 que supuestamente regresarían a las arcas municipales, eso ya nadie lo verá, recursos que robustecen si existiera la partida a fondo perdido, como si la situación estuviera para darnos esos lujos. Al caño de la ineficiencia e ineficacia se van millones de pesos que se invirtieron en la compra de terrenos en el pago de estudios y de indemnizaciones sino retomamos la parte entonces ya de la recuperación del centro histórico y que conoce hoy que así se hará.

Pero muy costoso resultó el regreso de la tranquilidad de los vecinos del Parque Morelos quienes se opusieron a ser desplazados por un proyecto demasiado arriesgado técnica y financieramente hablando, la socialización del proyecto nunca existió de manera adecuada, ese fue uno de los detonantes de la inconformidad, pero rescato lo siguiente: si a caso existe algo para congratularnos, es que la calma y la certidumbre regresa a un grupo de ciudadanos que pocas veces fueron escuchados y menos aún atendidos.

Ahora bien, repartir culpas sin considerar lo sucedido al exterior del gobierno municipal sería injusto... Presidente, solicitaría si se da recuento de la asistencia porque percibo que no habrá quórum para haber si estoy de condiciones de continuar o no.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Le solicito al Secretario General inicie con la lista de asistencia para fin de determinar si existe el quórum necesario para continuar con esta sesión.

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadana María Emilia Ruiz Salazar; *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

Una vez pasada la lista de asistencia señor Presidente, se encuentran 13 regidores presentes en esta sala por lo cual se puede reanudar la sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Habiendo el quórum, necesario le solicito regidora que continúe por favor.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Muchas gracias Presidente. Decía que dadas las circunstancias no se trata de repartir culpas y mucho menos sin considerar lo sucedido al exterior de este gobierno municipal y que esto sería muy injusto. Es un hecho que el Comité Ejecutivo de la ODEPA llámese Mario Vázquez Raña fue insensible ante un problema que se veía venir, conocían y avalaron desde hace prácticamente dos años el proyecto Alameda en el cual se edificaría la Villa Panamericana y que por cierto mi voto fue en contra, pero no es posible que al cuarto para las doce simple y llanamente se determine que el proyecto no es viable o simplemente no le gustó.

Llama la atención por otra parte la celeridad con la que se evaluó y se determinó la inviabilidad, apenas el viernes pasado se tomó la decisión de enviar a esta ciudad a un grupo de personas a conocer el proyecto y sus avances y el día lunes ya había resultados, llama también la atención la eficiencia de la ODEPA y sus personeros, quienes el día domingo y de viaje por Guadalajara, aprovecharon para determinar con base en un exhaustivo trabajo lo entre comillo “ de manera unilateral y con dotes de centralismo puro que el proyecto Alameda se fuera al bote de la basura, no se vale que traten, que nos traten como menores de edad, concientes estamos que los Juegos Panamericanos benefician a Guadalajara, quizá que Guadalajara necesita de esta justa deportiva pero también la ODEPA debe estar conciente de que necesita Guadalajara es un esfuerzo entonces y un compromiso compartido.

Concientes estamos de que los Juegos Panamericanos tienen dueño desde hace décadas, pero no se vale jugar con el dinero de los tapatíos como si de una tómbola se tratará al final del camino se confirma

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

lo que algunos siempre advertimos, que el proyecto, la Villa, en el Proyecto Alameda no cabía y por lo tanto se trató de crónica de un proyecto fallido.

Sin embargo, compañeras, compañeros, ciudadano Presidente, importante reto tenemos enfrente, espero que en esta ocasión nos gane más bien la capacidad del consenso y no la soberbia y actuemos de manera razonada, abierta y transparente, no nos resta más que redoblar esfuerzos para mostrar al exterior que no somos una ciudad irresponsable y mucho menos desorganizada, solo un gran acuerdo entre todos incluidos los ciudadanos nos sacarán adelante, y esta posición a propósito de mi posición de que una determinación de este tipo por más dueña que sea la ODEPA de los Juegos Panamericanos, debió de haber sido tan citada también por este órgano colegiado de gobierno y me queda muy claro y me consta, no obstante mi oposición al sitio, el esfuerzo, el trabajo, el recurso invertido, el procesamiento como haya sido, quizás corto y suficiente, pero se perdió tiempo, se perdió dinero y se perdió sobre todo un avance que ya de antemano existía.

No me congratulo de esta decisión de la ODEPA, rescato repito, el que finalmente los vecinos y comerciante de la zona pudieron dormir tranquilos la noche del lunes, sin embargo creo que este órgano de gobierno debe de asumir y debe de pronunciarse y asumir un compromiso para demostrar que Guadalajara sí tiene capacidad de seguir manteniendo la sede de esta justa deportiva y en esa búsqueda de alternativas del nuevo sitio hago constancia de que se cuenta con mi voluntad, dejo constancia de que se cuenta con mi disposición y mi voluntad para apoyar las determinaciones que para el caso se tengan que tomar, buscando en todo momento lo que ya expresé un gran acuerdo entre todas y entre todos, Presidente, compañeras y compañeros me parece este Ayuntamiento no está pintado, este Ayuntamiento tiene integrantes mayores de edad, concientes de su responsabilidad y por eso aludo a este acontecimiento hoy en esta sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno municipal y por supuesto estaré sumándome, apoyando y dando mi voto a favor de este dictamen en comento, ya estableceremos la fecha para derogar entonces el decreto anterior que aprobó que el sitio fuera en la zona del Parque Morelos, pero mi voto va a favor de este dictamen marcado con el 5.7.

Es cuanto y muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Estamos en la discusión del dictamen número 7 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien en votación económica....Regidor Leobardo Alcalá, por favor.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Si creo y me veo obligado a ser un particular y responsable comentario. Lo que en días pasados se votó y así muchos lo entendimos fue el no endeudamiento, por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara.

Yo no, yo no coincido con que sea un dinero tirado a la calle, ni que tampoco se haya ido y lo digo respetuosamente, se haya ido a la basura.

Primero se hablo, cuando se discutió el tema de las villas, se hablaba de que posiblemente existiese una recuperación financiera, este primer punto fue prácticamente abortado, no solamente por la crisis sino por los altos costos para la construcción y lo que implicaba construir la villa.

El segundo fue el tema y hablar de una recuperación del centro histórico, de una redensificación del propio centro histórico, y esto quedó parcialmente limitado, dado que muchas de estas unidades iban a hacer el de oficinas.

Y tercer punto y yo creo que en esto si todos debemos de asumir una responsabilidad como regidores, sí debemos de asumir una responsabilidad en razón de la redensificación o de la recuperación del centro histórico y es que ese dinero invertido que fue aprobado por este Ayuntamiento, que lo votamos a favor para formar un fideicomiso por 350'000,000.00

El tercero punto elemental era la recuperación de espacios públicos, en esto el de la voz y quienes así lo juzguen conveniente, creo que tenemos el tiempo suficiente de hacer un planteamiento y que aparte quienes ya estuvieron haciendo los análisis algunas empresas entre otras AYECSA, puedan presentarnos los resultados para que este tercer punto pueda ser que el recurso económico ya utilizado podamos utilizarlo para la recuperación de espacios públicos que creo que fue uno de los temas que se discutieron desde inicio, yo creo que en todo momento el respeto a la propia dignidad política nos remite a que tengamos que ser consecuentes y congruentes cómo votamos, porqué lo hicimos y simple y sencillamente decir que nosotros votamos en contra de la deuda y por tanto el dinero que hoy se dice tirado, creo que habrá que hacer los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

análisis para que en el área del Parque Morelos la recuperación de espacios públicos sea una realidad.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Sin lugar a dudas el dictamen que el día de hoy estamos poniendo a consideración de ustedes es un dictamen en donde se está solicitando la autorización para que en mi calidad de Presidente Municipal y Presidente del Comité Organizador, pueda llevar a cabo las gestiones necesarias que nos permitan encontrar una nueva ubicación para la construcción de la Villa Panamericana.

Pero yo sí me quiero manifestar de manera muy clara, en el sentido de que la inversión que tenemos entorno al Parque Morelos como gobierno municipal, es una inversión que es propiedad del Ayuntamiento, es una inversión que se justifica precisamente de la autorización que este Ayuntamiento dio para la creación del fideicomiso, pero que a final de cuentas genera un potencial muy importante para el desarrollo de nuestra sociedad particularmente entorno a ese compromiso que como Ayuntamiento hicimos y que como administración municipal hemos ido caminando de llevar a cabo una recuperación integral del centro histórico, hoy podemos hablar de que son más de 140 manzanas las que han sido recuperadas, hemos hablado en muchas ocasiones de las obras de intervención que hemos venido realizando, pero no podemos dejar de reconocer que uno de los grandes retos sigue siendo el cómo llevar a cabo acciones que permiten generar condiciones de vivienda y vivienda para los tapatíos como una estrategia de recuperación social en el centro histórico tapatío.

Es en este contexto que el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó el que se propusiera la construcción de la Villa Panamericana en el Parque Morelos como una alternativa de una especie de legado panamericano, una forma de dejarle a la ciudad entorno a los Juegos Panamericanos una gran oportunidad de este tipo. Hoy sin duda la decisión de la ODEPA está tomada, hoy la decisión de la ODEPA nos obliga a buscar una alternativa, sin embargo como ya lo comentó la Regidora Celia Fausto Lizaola en las próximas sesiones habremos de proponer a estos regidores el que si bien es un hecho que el proyecto Alameda no habrá de albergar los aspectos panamericanos, bueno esto no significa que no podamos continuar con intervenciones adecuadas en beneficio de la recuperación del Centro Histórico, hoy quizás sin las presiones del tiempo, hoy quizás sin el cumplimiento de las especificaciones de la ODEPA, hoy quizás buscando mejores alternativas desde el punto de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

vista económico financiero pero sin lugar a dudas manteniendo el objetivo inicial que este ayuntamiento marcó que es llevar a cabo acciones enfocadas a la recuperación del centro histórico tapatío. Creo que vale la pena mencionar que las diferentes situaciones que todos conocimos obligaron a la ODEPA a tomar una decisión, una decisión que sobra que lo diga, por supuesto que nos duele pero que a final de cuentas nos obliga a buscar opciones, nos obliga a seguir trabajando porque a final de cuentas creo que también en múltiples ocasiones en este Ayuntamiento hemos manifestado el compromiso que tenemos por llevar a cabo unos exitosos Juegos Panamericanos reconociendo los beneficios que los juegos tienen para la ciudad, para el estado y particularmente para nuestro país.

Estamos en la discusión del dictamen número 7, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidor José García Ortiz.

**El Regidor José García Ortiz:** Yo quiero hacer una intervención para lo siguiente: tengo instrucciones del comité de la federación, de votar todo lo que sea necesario a favor de los Juegos Panamericanos por lo tanto yo votaré todo a favor, nuestra organización ocupa fuentes de trabajo, hay mucha desocupación y por ahí dijo alguien el otro día que el Presidente del PRI Municipal iba a correr a los que votaron, yo quisiera que me corriera a mi y fui el primero que pase en punta, entonces por lo tanto señores como venga voy a votar a favor de los Juegos Panamericanos.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Muy breve, solamente para hacer una precisión o acotación respecto pues de la discordancia quizás en el término empleado por la de la voz por parte del Regidor Leobardo Alcalá Padilla y que respeto por supuesto también su petición, pero cuando yo me refiero a que hubo dinero, recursos públicos que se existiera la partida fondo perdido es al recurso invertido por eso lo centré a lo que venía siendo la Villa Panamericana y hubo recursos públicos para la adquisición de la tierra, para fincas, hubo recursos que se invirtieron para los estudios técnicos que se hicieron respecto de la villa, la viabilidad, hubo recursos que se invirtieron para los tres edificios que elaboraron los arquitectos y que finalmente no sirvieron y que se tuvo además que indemnizar a los arquitectos, yo me refiero al recurso por supuesto público y aunque efectivamente el Proyecto Alameda va más

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

allá de la Villa Panamericana porque concibe el rescate o recuperación del centro histórico, me refiero a la determinación de la ODEPA de que la cede para edificar la villa no fuera en el Parque Morelos, más allá de las diferencias, más allá de las concesiones, más allá de las posiciones que en su momento en este recinto se manifestaba. Y en concreto, es manifestar mi posición de inconformidad por una decisión centralista ultranza, porque me parece que violenta inclusive la toma de decisiones de este órgano de gobierno respecto a todo un procedimiento y respecto a tiempo, yo escuchaba siempre de voz del Presidente Municipal en las reuniones de la junta de coordinación política o en las reuniones del comité técnico de fideicomiso Villa Panamericana a las que he estado o a las que asistí en su momento, de que tenemos la presión del tiempo encima, tenemos tiempos fatales, nos urge ya resolver esa cuestión del Parque Morelos, nos urge ver lo del financiamiento, nos urge ver esto porque ODEPA nos está urgiendo mucho con los tiempos para que ya iniciemos y no puede la ODEPA decir que no conocía, lo conoció el proyecto cuando se lo presentó en Río de Janeiro, conoció el proyecto cuando se le presentó en la ciudad de Acapulco y conoció el proyecto cuantas veces estuvo aquí el titular de la ODEPA Vázquez Raña aquí en Guadalajara conoció el proyecto de la Villa, entonces no pueden decir que no conocían si era viable o era enviable a eso me refiero, fue una decisión centralista de allá cuando menos lo que se invirtió entorno a lo que era la villa, no todo el Proyecto Alameda pues prácticamente con la mano en la cintura o con un plumazo vienen en un domingo a confirmar y a decir que es enviable cuando tuvieron que pasar dos años porque fue en junio del 2007 cuando hasta donde entiendo se votó este decreto para que el sitio fuese el Parque Morelos.

Yo espero que hecha esta precisión, hecha esta aclaración, haya quedado por supuesto ya más puntualizado hacia donde apunta esta posición pero que me sumo por supuesto a que como ciudad y como gobierno municipal tenemos que sacar la casa, tenemos que salir adelante y tenemos que lograr que la cede de esta justa deportiva siga siendo nuestra gran ciudad que es Guadalajara, de lo demás mi posición siempre fue pública, siempre lo he manifestado, pero en esta ocasión repito se requiere del consenso de todos Presidente y cuando menos en este momento se cuenta con la disposición de la de la voz.

Muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, voy a poner a consideración de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ustedes en votación económica la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 7, en votación económica les consulto si se aprueba...En contra... Abstención... Aprobado.

Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 9 cediendo el uso de la palabra para este fin al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Gracias. Solamente para hacer una modificación en el punto primero del acuerdo para que se quede de la siguiente forma: Se aprueba girar comunicado al organismo público descentralizado del poder ejecutivo del estado de Jalisco, Sistema DIF Jalisco, para que en el uso de sus facultades atienda la petición realizada por la comunidad educativa de la escuela Primaria número 428 en su turno matutino y 503 en el turno vespertino, donde solicitan el que se analice la entrega a esos planteles de la posición del predio bajo la figura jurídica que más convenga a la OPD, en relación al predio que se encuentra ubicado en el número 971 de la calle Puerto Pichilingue en la Unidad Habitacional las Viudas de nuestra ciudad.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen número 9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 11 y se el cede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** También es una modificación al acuerdo y que sería único y que diría de la siguiente manera:

Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, rinda un informe completo y detallado de los avances por construcción y remodelación de la obra, así como informar en su caso si se ha presentado alguna repercusión en las fachadas de los edificios por el remozamiento arquitectónico de la Plaza de los Mariachis y la fecha próxima como término de esta obra en un plazo no mayor a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

presente acuerdo.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 11, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, cediéndole nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** También es otra modificación al punto de acuerdo al primero solamente y quedaría de la siguiente forma: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que gire atento y respetuoso oficio al ciudadano Diego Monrráz Villaseñor, Director General del Sistema del Tren Eléctrico Urbano SITEUR, solicitándole el proyecto ejecutivo así como los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la denominada Línea 02 del Macrobus.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Estamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla... Aprobado.

Iniciamos la discusión del dictamen número 13, cediéndole nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** También sería una modificación al punto único de acuerdo, se instruye al Secretario General para que en nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, pida a las dependencias competentes información de los hechos ocurridos el día 29 de agosto del presente año respecto de la marcha de manifestantes opositores a la línea dos del sistema de transporte Macrobus.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Estamos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

con la discusión del dictamen enlistado con el número 13, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla... Aprobado.

Iniciamos la discusión del dictamen número 16, cediendo el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**El Regidor Pablo Vázquez Ramírez:** Gracias Presidente. Es nada más para modificar el punto primero del decreto para quedar como sigue: Se aprueba la modificación al acuerdo municipal A46/20/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la campaña para regularizar el padrón de tianguistas y los permisos para ejercer el comercio en los tianguis. La dependencia encargada de la aplicación de la presente campaña será la Dirección de Padrón y Licencias a través de su unidad departamental de tianguis y la Dirección de Contraloría Municipal.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 16 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regido Pablo Vázquez Ramírez... Aprobado.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 19, cediéndole el uso de la palabra para este fin a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

**La Regidora Celia Fausto Lizaola:** Gracias Presidente. Para hacer una propuesta de modificación a la parte resolutive del dictamen que nos ocupa y en razón de una serie de valoraciones que ha hecho la sindicatura municipal a la de la voz como coautora de la iniciativa para quedar de la siguiente manera

Artículo 1º.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que remita a la sindicatura en un término de 8 días hábiles la totalidad de los expedientes que tengan relación con las obras de construcción conocidas como horizontes Chapultepec, ubicadas en Avenida Chapultepec 480 entre las calles Vidrio y Mexicaltzingo de esta ciudad de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Guadalajara.

Segundo.- Se instruye a la Sindico Municipal para que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, en un término de 15 días hábiles se investigue y determine si existen irregularidades en todos y cada uno de los trámites relacionados con la construcción citada en el punto inmediato anterior y en su caso interponga juicio de lesividad de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Tercero.- Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, así como a la Unidad Departamental de Inspección a Construcción a Imagen Urbana para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables en la realización de las obras señaladas en el punto primero del presente acuerdo, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y garantizar su patrimonio, así mismo la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y la Unidad Departamental de Inspección a Construcción a Imagen Urbana, antes de programar las visitas de inspección, deberán ponerse en comunicación con la comisión edilicia de obras públicas por se asunto de su competencia.

Cuarto y último que tiene que ver con la instrucción a la Secretaría General, al Presidente Municipal para que se realicen los trámites para el cumplimiento del presente acuerdo.

Esta es la modificación y hago entrega de la misma Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 19, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación con las modificaciones planteadas por la Regidora Celia Fausto Lizaola... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 21 al 23 que se refieren a lo siguiente:

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE GESTIONAR CON LOS PODERES EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS FEDERAL Y ESTATAL RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah, a fin de que celebre reuniones, gestione recursos y en su caso, signe los convenios correspondientes, con el C. Presidente de la República, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, así como con el C. Gobernador del Estado, Emilio González Márquez, y en su caso, con las dependencias y entidades competentes de los Poderes Ejecutivos de la Federación y del Estado de Jalisco, para la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad con los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno municipal, y en general, para la adecuada celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**SEGUNDO.** De igual forma, se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Alfonso Petersen Farah, a fin de que celebre reuniones y gestione recursos ante la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Congreso del Estado, durante los procesos de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2010, respectivamente, para los fines señalados en el artículo primero del presente.

**TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, así como al Fideicomiso para la Construcción de la Villa Panamericana, para que gestionen recursos y apoyos ante autoridades estatales y federales, y en general, ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo primero del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que apertura cuenta en administración a fin de recibir los recursos económicos que libremente aporten personas físicas o jurídicas, para la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad con los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno municipal, y en general, para la adecuada celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, acorde a lo dispuesto por el Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

**QUINTO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNDACIÓN SAN CAMILO, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de \$753,836.00 (setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), que deberá disponerse de la partida 4103 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a favor de la Asociación Civil Fundación San Camilo A.C., el cual deberá destinarse para cubrir los siguientes gastos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Pago un bimestre de luz, Material y mano de obra para la instalación de un transformador	\$120,000.00
Agua	\$22,848.00
Gas	\$98,208.00
Alimentación	\$258,000.00
Servicio de recolección de basura	\$30,300.00
Cartas de residencia para 20 enfermas	\$4,480.00

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que no cuentan con ningún documento oficial	
Mantenimiento a la pintura al interior del inmueble	\$40,000.00
Mobiliario y remodelación de cocina	\$180,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$753,836.00</b>

**SEGUNDO.** Se modifica el decreto D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 "Otros Subsidios", de la Unidad Responsable 2201 "Tesorería Municipal"; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 "Otros Subsidios", de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2009.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite copia simple de las facturas de gastos, los cuales servirán como documentos de comprobación de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ Y MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE APRUEBE LA APORTACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A FIN DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE LA CIUDAD EN COPARTICIPACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE JALISCO Y CONACULTA DEL GOBIERNO FEDERAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la aportación de recursos públicos municipales por \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos M.N.) a fin de llevar a cabo la ampliación del Museo de la Ciudad en coparticipación con la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), en base al proyecto presentado ante ésta última dependencia federal.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a través de su titular, a fin de que realice los ajustes presupuestales necesarios para darle cumplimiento al primer punto del presente decreto.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a fin de que apertura la cuenta bancaria conducente, con base en las reglas de operación del PAICE 2009, donde se depositarán las aportaciones federal, estatal y municipal destinadas a llevar a cabo la ampliación del Museo de la Ciudad.

**CUARTO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 21 al 23, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano Enrique Rubio León, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*favor; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, a favor, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, a favor; ciudadano Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, a favor.*

13 votos a favor y 6 abstenciones que se suman a la mayoría 19 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 21 al 23 toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.3 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 25 al 26\_ que se refiere a lo siguiente:

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE ENVIAR ATENTO OFICIO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MANIFESTANDO EL DESACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO A GRAVAR CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA, A ALIMENTOS Y MEDICINAS.

***(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública)***

25. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE SUSPENDER LOS ACTOS DE COBRANZA, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PROCEDIMIENTOS DE CLAUSURA A LOS LOCATARIOS INSTALADOS EN EL BANQUETÓN DEL MERCADO CORONA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo, toda vez de que se trata de agilizar el apoyo propuesto los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

locatarios del Mercado Corona, afectados por los recientes acontecimientos ya descritos en el cuerpo de la presente iniciativa.

**SEGUNDO.** Se aprueba suspender temporalmente los actos jurídicos de cobranza de las cuotas por pago de “plaza” multas, recargos y desde luego clausuras de los locatarios instalados en el llamado “Banquetón” del Mercado Corona, ubicados por la calle Independencia.

**TERCERO.** Se concede la condonación del pago de 2 meses por concepto de “ Pago de Plaza”, a los locatarios instalados en el llamado “Banquetón del Mercado Corona, ubicados por la calle Independencia.

**CUARTO.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Inspección y Vigilancia para que en el ámbito de su competencia, se impongan del presente acuerdo y tomen las provisiones pertinentes para darle cabal cumplimiento.

**QUINTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA RESTAURACIÓN DE CUATRO ESCULTURAS Y SUS PEDESTALES; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL KIOSCO DE LA PLAZA DE ARMAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causas justificadas, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice la limpieza y restauración del conjunto alegórico denominado “Las Cuatro Estaciones” ubicado en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, consistente en cuatro esculturas que representan la Primavera, el Verano, el Otoño y el Invierno. Asimismo la Dirección General de Obras Públicas deberá colocar una cédula explicativa en el pedestal de cantera de cada una de ellas y restaurar el pedestal de la escultura que representa el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Verano. Lo anterior deberá ser realizado con cargo al presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que, en un lapso no mayor a 30 días, instale la lira faltante en la alegoría del kiosco de la Plaza de Armas correspondiente.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que, en coordinación con la Dirección General de Cultura, se aboque a mejorar la iluminación del kiosco de la Plaza de Armas, por medio de la limpieza y el remplazo de los vidrios rotos de sus ocho farolas, la reposición de los focos perimetrales, de los focos de las farolas y de los focos del candil central por unos acordes al estilo del mismo, y la instalación de pantallas para los focos que las requieran, respetando igualmente el estilo del kiosco.

Lo anterior deberá ser realizado con cargo al presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas.

**QUINTO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario, todos de este Municipio, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

27. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE MUNICIPIO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, INTEGREN LA BIBLIOTECA DEL LABORATORIO DE ARTE VARIEDADES LARVA A LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS.

***(Se turnó a la Comisión de Cultura).***

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 25 y 26, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Nada más para la solicitud es... No se si lo tenga equivocado, es el 24 y el 25 pero el 24 es una iniciativa que iba hacer turnada a comisión que era relacionado... Ok.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Iniciaremos la discusión del dictamen número 26, cediendo el uso de la palabra para este fin a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**La Regidora Myriam Vachéz Plagnol:** Gracias Presidente. Para completar el punto segundo del dictamen propuesto, del decreto propuesto, al final del párrafo se agregaría nada más lo dispuesto en este artículo relativo a la colocación de cédulas explicativas, se realizara previa anuencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es cuanto y gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Continuamos con la discusión del dictamen número 26, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, voy a poner a consideración en votación nominal con las modificaciones planteadas por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano Enrique Rubio León, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola; ciudadana María Emilia Ruíz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

13 votos a favor y 6 abstenciones que se suman a la mayoría 19 votos favor.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen número 16, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 25, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Muchas gracias. Es para hacer una modificación y dado que en la anterior sesión se había aprobado el apoyar a los locatarios del Mercado Corona por una omisión, no se incluyeron a quienes están en lo que se denomina hoy el banquetón, por tanto el punto de acuerdo sería en el primero quedaría de la misma forma y el segundo diría de la siguiente manera: Se aprueba que los locatarios instalados en el llamado banquetón del Mercado Corona ubicados por la calle Independencia se adhieran al decreto municipal D89/08/09, recibiendo los beneficios establecidos en el citado decreto.

Tercero.- Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Inspección y Vigilancia para que en el ámbito de su competencia se impongan del presente acuerdo y tomen las prevenciones pertinentes para darle cabal cumplimiento.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir todos los documentos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 25, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación de los señores regidores integrantes de este ayuntamiento para la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 25 con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano Enrique Rubio León, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruiz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Verónica Rizo López; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

14 votos a favor y 5 abstenciones que se suman a la mayoría 19 votos favor.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen número 25, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen con el número 28 y se refiere a lo siguiente.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del dominio público del Municipio de Guadalajara, del polígono Baeza Alzaga-San Diego con una superficie de 6,656.67 metros cuadrados, correspondiente a vías públicas señaladas e identificadas en el documento anexo al presente dictamen, y el cual se adjunta como parte integral de ésta.

**SEGUNDO.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la donación de las vías públicas propiedad del Municipio de Guadalajara descritas en el artículo primero del presente decreto, al Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, para la edificación de dicho complejo en la zona del Parque Morelos y demás acciones relativas al cumplimiento de su objeto, siendo con reserva para el Municipio para el tránsito vehicular, peatonal y para infraestructura las áreas superficiales de las mismas, de conformidad a las normas y leyes aplicables.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Los predios que conforman el polígono a desincorporar asumirán el uso del suelo establecido en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Subdistritos Urbanos 1 “Centro Histórico-Belén” y 10 “Centro Médico” respecto al área de ubicación del polígono en cuestión. De acuerdo a las permisibilidades y normas establecidas por dichos Planes Parciales para el desarrollo de la Villa Panamericana.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**TERCERO.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**CUARTO.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PREPARATORIA DE LA ZONA ORIENTE DEL SECTOR LIBERTAD.

***(Se retiró del orden del día).***

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 28, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General para que realice el recuento de la votación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadano Enrique Rubio León, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadano ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana María Emilia Ruiz Salazar, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor y 4 abstenciones que se suman a la mayoría 19 votos favor.

**El señor Presidente Municipal:** Se aprueba el dictamen enlistado con el número 28 toda vez que tenemos mayoría calificada para su aprobación con 19 votos a favor.

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE EXPIDA EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO DE LOS PERIODISTAS.

***(Se turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación).***

V.6 Continuamos con la discusión de las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen enlistadas en el orden del día con los números 31 y 32, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere la número 31.

**El señor Secretario General:** 31. - INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EFECTO DE DESIGNAR AL MUNÍCIPE QUE HABRÁ DE SUPLIR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUS AUSENCIAS HASTA POR DOS MESES Y EN LAS MENORES A SETENTA Y DOS HORAS, PARA LA TOMA DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

DECISIONES ADMINISTRATIVAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se designa al Regidor José Antonio Romero Wrooz, como el edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal, Alfonso Petersen Farah, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Quedan si efecto todos los acuerdos que se opongán al presente.

**TERCERO.** Notifíquese a los titulares de las Secretarías, Dependencias Municipales y Direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**CUARTO.** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está a su consideración señoras y señores regidores y síndico la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, por lo cual instruyo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir ...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El señor Secretario General:** *A favor a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

16 votos a favor y 3 abstenciones que se suman a la mayoría 19 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Secretario. Se aprueba el dictamen que establece que el Regidor José Antonio Romero Wrooz, se hará el responsable de la oficina del Presidente Municipal de Guadalajara en caso de ausencia de 72 horas hasta 2 meses según lo establece la Ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 32, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

**El Regidor José Antonio Romero Wrooz:** Gracias Presidente. Únicamente solicitar por cuestión de procedimiento, que la misma iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia por ser materia de su competencia.

32. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR A UN JUEZ MUNICIPAL.

***(Se turnó a la Comisión Edilicia de Justicia).***

**El señor Presidente Municipal:** Señoras y señores regidores y síndico, considerando que hay una propuesta para que esta iniciativa pueda ser turnada a la Comisión Edilicia de Justicia Municipal para poder llevar a cabo el análisis y dictaminación de la misma antes de ser agendada como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, voy a poner a consideración de ustedes en votación nominal si están de acuerdo que esta iniciativa pueda ser turnada a la Comisión Edilicia de Justicia Municipal, en votación Económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

## VI.- ASUNTOS VARIOS.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, les consulto señores regidores y síndico si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en asuntos varios, para lo cual instruyo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**El Regidor Leobardo Alcalá Padilla:** Sí, muchas gracias Presidente. Solamente para hacer público y que haya el conocimiento suficiente, por parte de los regidores de una iniciativa, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda, pero es para ver en lo posible el poder tener la capacidad, independientemente de los juicios que la Comisión de Hacienda en la cual soy miembro integrante, pueda dictaminar. Es lo relacionado a las disposiciones que ahora la Cámara de Diputados deberá de estar discutiendo, relacionado con los incrementos de impuestos a una serie de productos y me refiero particularmente alimentos y medicinas.

Aunque el señor Carstens fue muy enfático y creo que fue en exceso cuidadoso de su expresión, al mencionar pues que solamente se aumentarían, pues dos puntos porcentuales, que esto prácticamente no va a lastimar el bolsillo de las personas con menores ingresos, pues yo no se el señor Carstens en qué estaría pensando en ese momento, pero habrá que preguntarle a la pequeña cantidad de más de 50'000,000 millones de mexicanos que están en pobreza, haber si ese pequeño 2% no lastima los bolsillos de las personas y por lógico de las familias. Nosotros y de manera particular, no estamos a favor de que exista un incremento del 2% a estos dos puntos, particularmente si se tienen estimaciones, de que la inflación podrá llegar al 3%, quiero decir que en relación a la canasta básica, el cierre de este año será por arriba del 30% de incremento presupuestal.

Hoy es lamentable el estar observando, no solamente la crisis financiera por la cual atravesamos, y que en esto, no es un tema populista, que simple y sencillamente es una tema de realidad, creo que el señor Carstens, debería en este momento de estar aplicando toda su capacidad y sus conocimientos para empezar a cobrarles impuestos, a ese famoso 20% de personas que hoy de manera casi rutinaria evaden los impuestos y que esto prácticamente pudiera de cobrárseles y pudiera favorecer la economía de nuestro país.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Hay otros incrementos, que sería al tabaco, a la cerveza, al alcohol y creo que ahí no tendríamos nosotros mayor objeción, pero sí el hecho de que cuidemos, si bien es cierto el déficit o como se le ha llamado el Boquete Presupuestal es por arriba de los \$300,000'000.00, creo que no se resolverá, de buena forma, tratando de perjudicar a la gente que menos recursos económicos tienen. Yo creo que esto no es un tema de números, es un tema de sensibilidad hacia la gente más desprotegida, y a tratar de que busquemos otras alternativas, pero que podamos dejar salvaguardado el hecho, de que si muchos hoy viven en la pobreza, cuando menos no les estemos incrementando un 2%, más el 15% del IVA, porque finalmente no habrá en este caso algún producto perecedero o no, pero que vaya dentro del rubro, de los alimentos en razón a que el 15% ya del IVA no se vaya incrementar. Y lo otro, y en esto como regidor y como médico, independientemente que hay genéricos intercambiables, hoy el costo de la vida y sobre todo de una persona que esta enferma y si hablo de cualquier enfermedad mínima que esta sea, solamente tocaré dos:

En nuestro país hay cerca de 15 millones de diabéticos, y hay cerca de 30 millones de hipertensos, nada más con éste rubro estamos hablando quizá de un promedio entre 35 o 40 millones de personas con estas dos enfermedades. Un tratamiento para un diabético o un hipertenso, oscilaría entre los 1,500 o incluso hasta los \$10,000.00 mensuales y esto es sino tienen algún tipo de complicaciones. Entonces me parece que es de justicia, es de sensibilidad humana, el hecho de que podamos quizás en la siguiente sesión, emitir un comunicado que eso lo haremos como fracción, pero ojala pueda hacer el Ayuntamiento del Pleno que podamos hacer un comunicado y poder mandarlo al Congreso de la Unión en razón a la opinión y ojala ésta pudiera ser validada por los documentos que nosotros presentemos.

Es cuanto, Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Muchas gracias señor regidor. Continuamos con Asuntos Varios, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar, sé da por concluida la presente sesión y uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión con carácter de ordinario, habrá de celebrarse el día 24 de septiembre a las 10:00 horas en este mismo recinto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Buenas tardes y muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN  
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS  
SAHAGÚN.

REGIDORA MARÍA EMILIA RUÍZ SALAZAR.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO  
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ  
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE  
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA  
ARIZMENDI FOMBONA.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

REGIDOR ENRIQUE BERNARDO  
RUBIO LEÓN.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO  
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES  
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ.  
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA  
CESEÑA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.      REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO GÁRATE.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SINDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

**NOTA:** *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del diez de septiembre del dos mil nueve.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*A lo largo del presente gobierno municipal, hemos insistido en las necesidad de revalorar, apoyar y promocionar diversas manifestaciones de corte popular, mismas que son identidad del ser y sentir del tapatío.*

*Así, se han aprobado inclusive, espacios museográficos para dar a conocer la historia de diversas manifestaciones deportivas arraigadas en la cultura popular, de donde han surgido auténticas leyendas, personajes e ídolos identificados con el pueblos. Así, se han aprobado museos para exponer la evolución en nuestro Municipio del fútbol, la lucha libre, el box y la fiesta brava. Esperamos que estas iniciativas ya aprobadas se hagan realidad y en todo caso, puedan ser continuadas por el gobierno municipal entrante.*

*Precisamente el tema de la fiesta brava es el objeto de la iniciativa, consientes de la importancia que la misma tiene en nuestra ciudad y consientes también, que es necesario recuperarla, como aspecto cultural, de tradición y atractivo de Guadalajara. En efecto, se puede o no estar de acuerdo con estos festejos, pero es innegable que se trata de una tradición que acompaña a nuestro Municipio desde sus orígenes. De igual forma, la fiesta brava representa un cúmulo historias, de tradiciones, de folklore y de personajes de corte popular. Por ello, es importante incentivarla, promoverla y mejorarla.*

*En ese tenor, reconocemos el trabajo instrumentado por la Academia Municipal Taurina de Guadalajara, misma que busca ser el semillero de nuevos aficionados, así como de valores que den realce a la fiesta en Guadalajara. Esta Academia se encuentra trabajando en ello, y así debe continuar.*

*Al respecto, la citada academia se ha quedado sin su director, por lo que es necesario designar a quien la dirigirá y llevará a la realidad los nobles objetivos para los que fue vislumbrada esta importante academia. Sin embargo, debemos reconocer que la fiesta brava implica pasión, representa debate y en ese tenor, de pronto surge la polémica respecto a quien debe ocupar ese espacio.*

*Es por ello, que se debe aclarar que todas las propuestas, ideas y sugerencias son bienvenidas, vengan de empresarios, toreros, ganaderos, regidores, comisiones edilicias, peñas, patronatos, asociaciones o aficionados. Sin embargo, la Academia forma parte de la estructura municipal y en ese tenor, deberá tomarse la decisión, recordando que las academias municipales están circunscriptas a la Dirección General*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de Educación, a través de la Dirección de Centros de Educación Popular y Academias Educativas Municipales.*

*Sin embargo, y a fin de evitar dudas respecto a la propia naturaleza de la Academia, proponemos reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, a fin de señalarla expresamente. De igual forma, dada su trascendencia, proponemos establecer que la responsabilidad del nombramiento de la persona que encabezará la misma recaerá en el Presidente Municipal.*

*Así mismo, se indica que la Academia recibirá los apoyos y recursos, públicos y privados, que defina el Ayuntamiento a través de los acuerdos y convenios correspondientes.*

*De igual forma, se adiciona la fracción II del párrafo 1 de este numeral, a fin de definir que adicionalmente a las materias que se imparten en las academias municipales, deberán contemplarse las demás definidas en las normas reglamentarias. Así, aseguramos la debida congruencia y armonía en el reglamento en cita.*

*Recalcamos que se busca clarificar un procedimiento, pero que en la situación actual, deberá realizarse de conformidad con el marco normativo vigente. Ni más, ni menos.*

*Así, insistimos una vez más en la importancia de reconocer a la fiesta brava como parte indisoluble de la identidad tapatía. En ese tenor, debemos revalorarla y apoyarla, para sacarla adelante. Lo anterior, debemos entenderlo, debe ser esfuerzo compartido de empresarios, aficionados, toreros, autoridades y en general, de todos aquellos que están inmersos en esta maravillosa fiesta.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser asunto de su competencia, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

#### ORDENAMIENTO

#### QUE REFORMA EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

*ÚNICO. Se reforma el artículo 84 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:*

##### *Artículo 84.*

*1.....*

*I.....*

*II. Promover y proyectar el desarrollo de cursos y clases en la materia de su competencia, tales como: inglés, computación, secretariado, apoyo académico a niños en edad escolar, desarrollo humano, educación especial, educación sexual, prevención de adicciones, escuela para padres, formación de valores, primeros auxilios, vacunación, cultura de belleza, estilismo, corte y confección, deportes y los demás definidos por las normas reglamentarias aplicables, así como evaluar los ya existentes;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

III a V.....

2. La Academia Municipal Taurina de Guadalajara depende orgánicamente de la Dirección General de Educación, a través de la Dirección de Centros de Educación Popular y Academias Educativas Municipales, pero su Director es designado por el Presidente Municipal. Esta Academia recibirá los apoyos y recursos, públicos y privados, que defina el Ayuntamiento a través de los acuerdos y convenios correspondientes.

### TRANSITORIOS

*PRIMERO.* Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

*SEGUNDO.* La presente reforma entrará en vigor el 1 de diciembre de 2009.

*TERCERO.* Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

*CUARTO.* Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE DEROGA EL ARTÍCULO 117 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del presente gobierno municipal, hemos instrumentado diversos esquemas a fin de dar cauce y resolver, apegados siempre a Derecho, los recursos derivados de la aplicación de la normatividad estatal en materia de desarrollo urbano.

Como sabemos, esta materia se vuelve cada día más compleja, a la vez de polémica y en muchas situaciones, la autoridad debe resolver los conflictos de intereses entre particulares.

Actualmente, el Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, cuenta con el Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano, como órgano competente para la resolución de los citados recursos.

Dicho órgano colegiado se integra de la siguiente forma:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- I. El Presidente Municipal;*
- II. El Director General de Obras Públicas;*
- III. El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana;*
- IV. El Director General del Medio Ambiente y Ecología;*
- V. El Director General de Bomberos y Protección Civil;*
- VI. El Director General de Promoción Económica.*

*Al respecto, consideramos que si bien se ha estado trabajando para desahogar los medios de defensa que los particulares presentan, es claro que este esquema colegiado no es el propicio, dado que quienes los integran tienen además que cumplir con la responsabilidad inherente a sus respectivos encargos.*

*Es por ello, y considerando que contamos ya con una estructura permanente, capacitada y con experiencia en el tema, en Sindicatura, que proponemos la desaparición del citado Comité, para que la citada área de la administración pública municipal desahogue y resuelva los citados recursos.*

*Por otro lado, en estos momentos de crisis, de escasez de recursos y de estrechez económica, se puede prescindir del personal que apoya a este comité, lo que implica ahorro de recursos para el Municipio. Hacemos énfasis en este punto, ya que recalamos que la Sindicatura cuenta con estructura propia, que le permite la capacidad para atender estas responsabilidades, sin necesidad de reajustes presupuestales.*

*Adicionalmente, las recientes modificaciones que ha sufrido la legislación estatal en la materia, hacen necesaria una adecuación en los órganos encargados de aplicar la misma en el ámbito municipal. Lo anterior, robustece el argumento de establecer a la Sindicatura como el órgano competente para la resolución de los citados medios de defensa.*

*Así, seguimos aprovechando la experiencia y el saber de nuestros servidores públicos, a la vez de seguir dando cauce, siempre apegados a la ley, a los diferentes medios de defensa que surgen por la aplicación de leyes y reglamentos en materia de desarrollo urbano.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser asunto de su competencia, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

#### **ORDENAMIENTO**

#### **QUE DEROGA EL ARTÍCULO 117 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.**

*ÚNICO. Se deroga el artículo 117 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:*

*Artículo 117 bis. Derogado.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### TRANSITORIOS

*PRIMERO. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*CUARTO. Todos los recursos pendientes de resolución por el Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano, a la fecha de aprobación del presente, deberán ser remitidos a la Sindicatura, para su desahogo en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

*QUINTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal QUE REFORMA EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, lo anterior de conformidad a la siguiente exposición de:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Como manifestábamos en diversas iniciativas, una de las figuras que más importancia tienen en el moderno Derecho Administrativo es el relativo a las entidades públicas, concretamente los organismos públicos descentralizados, empresas de participación pública mayoritaria y fideicomisos públicos.*

*La utilidad de estas figuras ha sido bien analizada y por ende, su uso se ha extendido, incluso, al ámbito municipal, respecto del cual, es claro ejemplo nuestro Municipio.*

*Es por ello, que para una tarea vital, como lo es la construcción de la Villa Panamericana, en la zona del Parque Morelos, de conformidad con el acuerdo A17/05/07, se constituyó un fideicomiso público. Hablábamos de tarea vital, ya que sin lugar a dudas, la construcción de la citada villa es alma de los Juegos Panamericanos.*

*Para ello, el trabajo diario y la experiencia que del mismo redundan, nos ha mostrado la necesidad de realizar adecuaciones en el decreto de creación del citado*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*fideicomiso, para asegurar su adecuado funcionamiento, el cumplimiento de su objeto y sobretodo, la consecución de sus fines.*

*De igual forma, ha sido necesario realizar una serie de adecuaciones en la reglamentación municipal, en concreto, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, a fin de reformar diversos preceptos relativos al funcionamiento, gestión y supervisión no sólo de fideicomisos, sino también, de organismos públicos descentralizados municipales.*

*En ese tenor, presentamos ahora esta nueva propuesta, que tiene el fin ya señalado, de continuar adaptando reglamentos y decretos para el adecuado funcionamiento de aquellas instancias que han sido creadas para el cumplimiento de ese gran objetivo: los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.*

*Para tal efecto, comenzamos con un numeral que no fue contemplado en la anterior reforma, el 169 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, relativo a la revocación de los mismos, tema esencial donde consideramos, debe clarificarse la redacción del mismo.*

*Por otro lado, proponemos una serie de adiciones al citado Decreto Municipal número D 41/09/08, con el fin de armonizarlos con diversas resoluciones del Ayuntamiento, así como con otras reformas reglamentarias. Buscamos sobretodo, consolidar la coordinación entre el Fideicomiso en comento, el COPAG, y las demás dependencias y entidades de la administración pública municipal. De igual forma, buscamos dejar en claro que el Comité Técnico, en todas sus decisiones, debe acatar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a sí como las decisiones que el Ayuntamiento adopte en la materia. En fin, buscamos dejar claramente sentado a este fideicomiso como público, con las altas responsabilidades que ello implica.*

*De igual forma, proponemos establecer como parte del objeto del Fideicomiso, gestionar recursos y apoyos ante el Ayuntamiento de Guadalajara, autoridades estatales y federales, y en general, ante cualquier persona física o jurídica, nacional o internacional, para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Estamos ciertos que en época de crisis económica mundial, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento, aunque reconociendo siempre, que los primeros responsables somos nosotros.*

*Todas estas propuestas, así como otras, cuyo único fin es clarificar o corregir la redacción, se ponen a consideración de las comisiones edilicias competentes, en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Aprovechamos este espacio para reconocer nuevamente el trabajo comprometido que se desarrolla en las comisiones edilicias al analizar, anteponiendo el interés general a cualquier particular, las iniciativas de ordenamiento, decreto o acuerdo que se presentan en las sesiones de Ayuntamiento estando ciertos que ese trabajo responsable y profesional así continuará.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:*

### ORDENAMIENTO

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### QUE REFORMA EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

*PRIMERO. Se reforma el artículo 169 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:*

*Artículo 169.*

*1. En los contratos constitutivos de fideicomisos públicos, se puede reservar al Ayuntamiento la facultad expresa de revocarlos, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los fideicomisarios, o a terceros, salvo que se trate de fideicomisos constituidos por mandato de la ley o que la naturaleza de sus fines no lo permita.*

*SEGUNDO. Se reforma el Decreto Municipal número D 41/09/08, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, para quedar como a continuación se establece:*

*Primero.....*

*Segundo.....*

*1.....*

*2.....*

*3.....*

*I. La construcción y desarrollo de la Villa Panamericana, de conformidad con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, a la cual se identificará como la Villa;*

*II a IV.....*

*V. Al término de los Juegos Panamericanos el presente fideicomiso subsistirá para rehabilitar y renovar urbanamente las zonas del Municipio de Guadalajara, que así lo ameriten a decisión del Ayuntamiento, en particular, la zona del Parque Morelos;*

*VI. Destinar una parte suficiente de los recursos a que se refiere la fracción IV anterior, al mantenimiento de la zona donde quedará asentada la Villa Panamericana, de conformidad con las resoluciones del Ayuntamiento; y*

*VII. Gestionar recursos y apoyos ante el Ayuntamiento de Guadalajara, autoridades estatales y federales, y en general, ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.*

*4.....*

*I. La adquisición a través de la Fiduciaria, de conformidad con la normatividad en materia de adquisiciones del presente Fideicomiso, de las decisiones de su Comité Técnico y de las convocatorias y propuestas públicamente presentadas, del número de bienes muebles e inmuebles necesarios para construcción, desarrollo, operación, funcionamiento y administración de la Villa Panamericana;*

*II a V.....*

*5.....*

*I a VI.....*

*VII. Llevar a cabo todas aquellas actividades que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Fideicomiso, respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad de la materia, la reglamentación interna en materia de adquisiciones del propio Fideicomiso, el contrato de Fideicomiso, las instrucciones del Comité Técnico, las*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

resoluciones del Ayuntamiento de Guadalajara y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

VIII a XI.....

6.....

I a V.....

a) a o).....

p) Definir las bases para la licitación, construcción y desarrollo de la Villa, exigiendo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento y demás autoridades competentes, así como de las garantías necesarias para la ejecución y respaldo de las obras respectivas en cuyo caso la responsabilidad de dichos actos y de sus consecuencias legales recae en el propio fideicomitente;

q) Nombrar y remover, en cualquier tiempo, al Administrador General de la Villa;

r) a u).....

v) Instruir al Administrador General de la Villa sobre las acciones que deba realizar en materia de construcción, mantenimiento, preservación y operación de la misma;

w) Determinar y aprobar las características para llevar a cabo las licitaciones necesarias para la construcción de la Villa Panamericana y en consecuencia, autorizar los contratos a suscribir por parte de la Fiduciaria con él o los beneficiados;

y) a z).....

.....

I a VI.....

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité Técnico deberá coordinarse con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

7 a 9.....

10. DEL TÉRMINO DEL FIDEICOMISO. El Fideicomiso será vigente hasta en tanto dé cumplimiento al objeto por el cual fue creado, en los términos del presente decreto y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a partir de su constitución en el instrumento respectivo; trasciende la administración municipal y tiene el carácter de irrevocable. El Fideicomitente sólo podrá modificarlo para efecto de acrecentar sus objetivos, pero nunca para restringir su objeto, fines, objetivos o alcances.

11 a 13.....

14. El Fideicomiso, para el cumplimiento de su objeto y fines, se coordina con las demás entidades descentralizadas creadas para tal efecto, así como en general, con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en su respectivo ámbito competencial.

15. Podrán establecerse en el contrato de Fideicomiso, las demás disposiciones inherentes a las anteriores y todas aquellas que resulten necesarias para la debida consecución de los fines del Fideicomiso.

Tercero a Quinto.....

### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Quedan derogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que suscriban la documentación inherente para dar cumplimiento al presente.*

*QUINTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
Buenas tardes y muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN  
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS  
SAHAGÚN.

REGIDORA MARÍA EMILIA RUÍZ SALAZAR.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO  
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CORDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SANCHEZ  
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE  
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA  
ARIZMENDI FOMBONA.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 g.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*

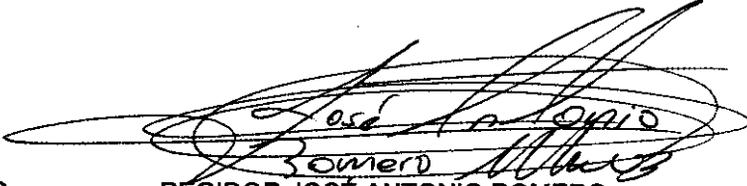


AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*



REGIDOR ENRIQUE BERNARDO  
RUBIO LEÓN.



REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO  
WRROZ.



REGIDOR LUIS ALBERTO REYES  
MUNGUÍA.



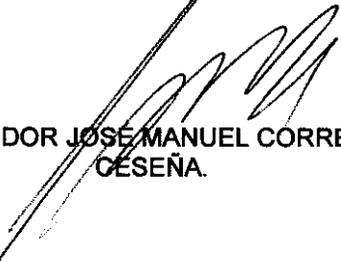
REGIDOR LEOPARDO ALCALÁ  
PADILLA.



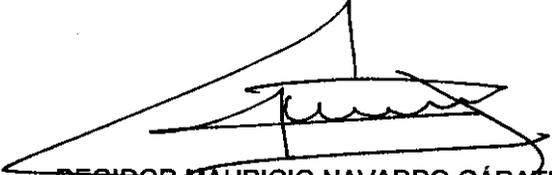
REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA  
CESEÑA.



REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.



REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.



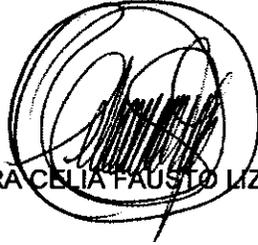
REGIDOR MAURICIO NAVARRO GÁRATE.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara*



REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SINDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

**NOTA:** *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del diez de septiembre del dos mil nueve.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del día diez de septiembre del dos mil nueve.*